



2024EE0060269



Bogotá D.C., agosto de 2024

Secretario

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Comisión Séptima de la Cámara

Congreso de la República

comision.septima@camara.gov.co

Bogotá D.C

ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN NO. 2 DE 2024 PRESENTADA POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES, JUAN CARLOS VARGAS SOLER Y KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR.

RADICADO: MVCT 2024ER0123716.

Respetado Secretario Albornoz,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011¹, modificado por el Decreto 1604 de 2020², de manera atenta da respuesta a la Proposición No. 02 de 2024, en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el presupuesto total asignado al Ministerio de Vivienda para el año 2024 y cómo se distribuye este presupuesto entre las diferentes áreas y programas del Ministerio?

1.1. Presupuesto Ministerio y Fonvivienda:

Para la vigencia 2024 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con una apropiación presupuestal de \$ 5.365.118 millones y Fonvivienda \$4.367.878 millones, para un total de \$9.732.996 millones.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda como entidad adscrita con autonomía presupuestal y financiera, pero sin estructura administrativa, quien se encarga de ejecutar los programas de vivienda, razón por lo que en esta respuesta se detallan los recursos asignados y su ejecución.

En el mes de junio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un aplazamiento de recursos por \$621.780 millones, reduciendo la apropiación

¹ "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

² "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

disponible a \$4.962.355 millones para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y \$4.148.861 millones para Fonvivienda, para un total de \$9.111.216 millones, distribuidos como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Presupuesto Ministerio y Fonvivienda 2024

Presupuesto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible
Funcionamiento	3.748.232	3.777	3.744.455
Inversión	1.616.886	398.986	1.217.901
MINISTERIO	5.365.118	402.763	4.962.355
Funcionamiento	9.000	-	9.000
Inversión	4.358.878	219.017	4.139.861
FONVIVIENDA	4.367.878	219.017	4.148.861
Total Funcionamiento	3.757.232	3.777	3.753.455
Total Inversión	5.975.764	618.003	5.357.762
TOTAL SECTOR	9.732.996	621.780	9.111.216

Fuente: SIIF Nación
Corte: 30 de junio de 2024

1.2. Presupuesto por componentes:

Para el desarrollo de los programas de vivienda y agua potable y saneamiento básico a cargo del sector se cuenta con un presupuesto disponible distribuido por componentes, como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Presupuesto Ministerio y Fonvivienda 2024 por componente

Componente	Apropiación vigente Antes de aplazamiento	Apropiación Vigente (descontando aplazamiento)
AGUA		
SGP	3.624.436	3.624.436
Inversión Agua	1.396.662	1.048.127
Total	5.021.098	4.672.563
VIVIENDA		
Inversión Fonvivienda	4.358.860	4.139.863
Inversión MVCT	155.635	113.563
Total	4.514.495	4.253.426
TRANSVERSALES + FUNCIONAMIENTO		
Proyectos apoyo a la gestión MVCT*	64.610	56.211
Funcionamiento sin SGP	132.794	129.017
Total	197.404	185.228
Total Sector	9.732.997	9.111.217

Fuente: SIIF Nación - Corte: 30 de junio de 2024

*Incluye los proyectos: Fortalecimiento Institucional, Gestión Tecnológica y Gestión Jurídica

1.3. Presupuesto de inversión programas:

El presupuesto de inversión del sector cuenta con cuatro programas presupuestales: 4001. Acceso a soluciones de vivienda, 4002. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y 4099. Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio. A continuación, se presenta el detalle de las inversiones financiadas.

1.3.1. Programas de agua potable y saneamiento básico

En agua y saneamiento básico se tiene una apropiación vigente, descontando aplazamiento, de \$1.048.127 millones. La desagregación por los proyectos vigentes se presenta en la tabla 3.

Tabla 3. Distribución presupuesto por proyectos de inversión de agua potable y saneamiento básico 2024

PROYECTO DE INVERSIÓN		Apropiación Actual
GPDC	Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional. Nación	79.994
RESIDUOS SÓLIDOS	Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional	20.000
SAVER	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional	8.745
SGP	Fortalecimiento a la actividad de monitoreo a los recursos del SGP - APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional	2.603
VASB	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	25.153
Buenaventura	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura	1.119
EMCALI	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali	381.481
Estratégicos	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	421.312
Guajira	Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de la Guajira	60.000
Guajira - Agua Azul	Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la Guajira	38.530

Mocoa	Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado en el municipio de Mocoa	9.190
TOTAL		1.048.127

Fuente: MVCT
Corte: 30 de junio de 2024

1.3.2. Programas de vivienda

En Vivienda se tiene una apropiación vigente descontando el aplazamiento de \$4.253.426 millones. La desagregación por los programas vigentes se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Distribución presupuesto de inversión por programas de vivienda 2024

Proyectos de vivienda	Progra mado en*	Apropiación vigente (descontando aplazamiento)
Mi Casa Ya	FNV	1.722.523
FRECH	FNV	912.864
Cambia Mi Casa	FNV	939.888
Urbano		620.788
Rural		319.100
Mi Casa en el Campo	FNV	476.087
Semillero de Propietarios	FNV	40.000
Plan Rescate (PGV2 y Macroproyectos)	FNV	33.739
Costos operativos	FNV	8.218
Tutelas Urbanas	FNV	6.544
Titulación e Inurbe	MVCT	13.061
Titulación		8.279
Saneamiento Inurbe		4.782
Barrios de Paz y OT	MVCT	80.032
Apoyo a la gestión	MVCT	20.470
TOTAL VIVIENDA		4.253.426

Fuente: SIIF Nación
Corte: 30 de junio de 2024

2. ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal del MVCT dentro de la vigencia 2024, con corte a mes de junio? Favor presentar respectivo informe detallado.

2.1. Ejecución presupuestal Ministerio y Fonvivienda

Al 30 de junio de 2024 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contaba con una apropiación de \$4.962.355 millones, de los cuales se han comprometido \$2.600.932 millones (52%) y obligado \$1.966.395 millones (40%). El Fondo Nacional de Vivienda tiene apropiados \$4.148.861 millones, de los cuales se han comprometido \$4.093.395 millones (99%) y obligado \$368.608 millones (9%), como se presenta en la tabla 5.

Tabla 5. Ejecución presupuestal Ministerio y Fonvivienda 2024

Presupuesto	Apropiación vigente (descontando aplazamiento)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Funcionamiento	3.744.455	1.938.015	52%	1.916.946	51%
Inversión	1.217.901	662.916	54%	49.449	4%
MINISTERIO	4.962.355	2.600.932	52%	1.966.395	40%
Funcionamiento	9.000	-	0%	-	0%
Inversión	4.139.861	4.093.395	99%	368.608	9%
FONVIVIENDA	4.148.861	4.093.395	99%	368.608	9%
Total Funcionamiento	3.753.455	1.938.015	52%	1.916.946	51%
Total Inversión	5.357.762	4.756.311	89%	418.057	8%
TOTAL SECTOR	9.111.216	6.694.326	73%	2.335.003	26%

Fuente: SIIF Nación

Corte: 30 de junio de 2024

2.2. Ejecución presupuestal por componente

Respecto a la ejecución por componente, en el caso de agua (inversión y recursos del Sistema General de Participaciones), del total de \$4.672.563 millones de apropiación descontando el aplazamiento presupuestal, con corte al 30 de junio se han comprometido \$2.410.794 millones, es decir el 52% y se han obligado \$1.892.452 millones, es decir el 41% como se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 2024 por componente

Componente	Apropiación Vigente (descontando aplazamiento)	Compromisos	%	Obligaciones	%
AGUA					
SGP	3.624.436	1.869.037	52%	1.869.037	52%
Inversión Agua	1.048.127	541.757	52%	23.415	2%
Total	4.672.563	2.410.794	52%	1.892.452	41%
VIVIENDA					
Inversión Fonvivienda	4.139.863	4.093.395	99%	368.601	9%
Inversión MVCT	113.563	86.271	56%	13.083	12%
Total	4.253.426	4.179.666	93%	381.684	9%
TRANSVERSALES + FUNCIONAMIENTO					
Proyectos de apoyo a la gestión MVCT*	56.211	34.888	62%	12.951	23%
Funcionamiento sin SGP	129.017	68.978	53%	47.916	37%
Total	185.228	103.866	56%	60.867	33%
Total Sector	9.111.217	6.694.326	73%	2.335.003	26%

Fuente: SIIF Nación

Corte: 30 de junio de 2024

En el componente de vivienda, del total de \$4.253.426 millones de apropiación descontando el aplazamiento, se han comprometido \$4.179.666 millones, es decir el 93% y se han obligado \$381.684 millones, es decir el 9% (tabla 6).

En el componente de transversales y funcionamiento, del total de \$185.228 millones de apropiación descontando el aplazamiento, se han comprometido \$103.866 millones, es decir el 56% y se han obligado \$ 60.867 millones, es decir el 33% (tabla 6).

2.3. Ejecución presupuestal de inversión programas

2.3.1. Programas de agua potable y saneamiento básico

Para llevar a cabo las inversiones en agua potable y saneamiento básico, se cuenta con una apropiación disponible de \$1.048.127 millones, de los cuales se han comprometido \$541.757 millones (52%) y obligado \$23.426 millones (2%). (Tabla 7).

Tabla 7. Ejecución presupuestal por proyectos de inversión de agua potable y saneamiento básico 2024

PROYECTO DE INVERSIÓN		A. Actual	Compro misos	%_Com promiso	Obliga ciones	% Obliga ciones
GPDC	Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional. Nación	79.994	30.732	38%	1.497	2%
RESIDUOS SÓLIDOS	Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional	20.000	6.256	31%	-	0%
SAVER	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional	8.745	80	1%	-	0%
SGP	Fortalecimiento a la actividad de monitoreo a los recursos del SGP - APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional	2.603	2.378	91%	803	31%
VASB	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	25.153	16.212	64%	5.335	21%
Buenaventura	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura	1.119	677	60%	236	21%
EMCALI	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali	381.481	373.851	98%	-	0%

Estratégicos	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	421.312	82.689	20%	14.323	3%
Guajira	Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de la Guajira	60.000	-	0%	-	0%
Guajira - Agua Azul	Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la Guajira	38.530	23.139	60%	632	2%
Mocoa	Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado en el municipio de Mocoa	9.190	5.743	62%	601	7%
TOTAL		1.048.127	541.758	52%	23.426	2%

Fuente: MVCT

Corte: 30 de junio de 2024

2.3.2. Programas de Vivienda

Para los programas de vivienda, se cuenta con una apropiación disponible de \$4.253.426 millones descontando el aplazamiento presupuestal, de los cuales, con corte al 30 de junio se han comprometido \$4.179.665 millones (98%) y obligado \$381.684 millones (9%) (Tabla 8).

Tabla 8. Ejecución presupuestal programas de vivienda 2024

Proyectos de vivienda	Programa o en*	Apropiación vigente (descontando aplazamiento)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Mi Casa Ya	FNV	1.722.523	1.722.523	100%	60.000	3%
FRECH	FNV	912.864	883.540	97%	292.202	32%
Cambia Mi Casa	FNV	939.888	930.344	99%	0	0%
Urbano		620.788	620.788	100%	0	0%
Rural		319.100	309.556	97%	0	0%
Mi Casa en el Campo	FNV	476.087	476.087	100%		0%
Semillero de Propietarios	FNV	40.000	40.000	100%	15.000	38%
Plan Rescate (PGV2 y Macroproyectos)	FNV	33.739	33.738	100%		0%
Costos operativos	FNV	8.218	6.166	75%	481	6%
Tutelas Urbanas	FNV	6.544	996	15%	918	14%
Titulación e Inurbe	MVCT	13.061	7.615	58%	2.555	20%
Titulación		8.279	3.927	47%	1.125	14%
Saneamiento Inurbe		4.782	3.688	77%	1.430	30%
Barrios de Paz y OT	MVCT	80.032	60.449	76%	3.847	5%
Apoyo a la gestión	MVCT	20.470	18.207	89%	6.681	33%
TOTAL VIVIENDA		4.253.426	4.179.665	98%	381.684	9%

Fuente: SIIF Nación

Corte: 30 de junio de 2024

La ejecución más representativa la tiene el programa de “*Mi Casa Ya*” el cual tiene una apropiación vigente de \$1.722.523 millones, de los cuales están comprometidos en su totalidad y tienen obligaciones por \$60.000 millones (3%). En segundo lugar, se encuentra el programa “*Cambia mi Casa*”, el cual tiene una apropiación disponible de \$939.888 millones, de los cuales están comprometidos \$930.344 millones (97%). En tercer lugar, el programa de coberturas “FRECH” cuenta con \$912.864 millones en apropiación disponible, con unos compromisos de \$883.540 millones (97%) y unas obligaciones de \$292.202 millones (32%).

3. ¿Cuáles son las razones de la baja ejecución presupuestal? En caso de que la ejecución sea inferior al 50%.

3.1. Programas de agua potable y saneamiento básico

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le corresponde formular y dirigir la política pública de agua y saneamiento básico, así como evaluar y viabilizar los proyectos de agua y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales en el marco de sus funciones constitucionales y legales, según las cuales les corresponde asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en su territorio³.

Conforme a lo anterior, se expidió la Resolución 661 del 23 de septiembre de 2019 por medio de la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Dichos requisitos tienen como objetivo garantizar la correcta ejecución de los recursos del presupuesto general de la Nación.

Asimismo, para la financiación de proyectos con aportes de la nación se requiere de la viabilidad técnica por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) con la cual se garantiza la robustez técnica del proyecto, así como el impacto, conveniencia y pertinencia del mismo. En ese sentido, la entidad territorial debe radicar sus proyectos ante el Mecanismo de Viabilización de Proyectos⁴ siguiendo los criterios definidos en la citada Resolución, con el objeto de realizar el trámite pertinente para su evaluación y viabilización

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de los recursos asignados desde el Ministerio para la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico depende de la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales; así como de los niveles de avance que se presenten en la ejecución de dichos proyectos. Teniendo en

³ Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

⁴ Mecanismo definido en la Resolución 661 de 2019, Artículo 2,

cuenta su complejidad, los proyectos tienen un tiempo promedio de seis (6) meses en su etapa de estructuración, y de dos (2) años en la etapa de ejecución.

3.1.1. Misión Agua

En relación con los proyectos de agua potable y saneamiento básico, al 30 de junio se ha comprometido el 20%, actualmente se están revisando los proyectos radicados por las entidades territoriales en el mecanismo de viabilización que cumplan con los requisitos técnicos, legales y financieros entre otros, con el fin de determinar cuáles se pueden financiar con recursos del 2024 y cuales se ejecutaran a través de vigencias futuras del 2025.

3.1.2. La Guajira (BID)

La inversión en La Guajira que se financia con recursos del préstamo BID 5193/OC-CO firmado el 23 de diciembre de 2020, con una duración de 5 años, fue declarada de importancia estratégica en el CONPES 4059 de 2021. A través de este documento, se definió un presupuesto plurianual para el periodo 2021-2024, destinado a la ejecución de las obras priorizadas con los recursos del préstamo.

La ejecución del proyecto viene con un retraso desde el inicio de la operación de crédito, ya que durante el 2021 y 2022 se tuvo una alta inflación y una variabilidad de tasa de representativa del mercado (TRM) del dólar que generó incertidumbre en los contratistas, por lo tanto, se tomaron medidas como reajustes en los presupuestos e indexación de la inflación a las ofertas para evitar que las licitaciones se declararan desiertas. Por lo expuesto anteriormente, la baja ejecución del presupuesto 2024 asignado al proyecto de inversión responde al hecho de que se está ejecutando la reserva de 2023 para evitar pérdida presupuestal y desfinanciación de las obras en ejecución. Se tiene proyectado realizar las contrataciones durante el segundo semestre del 2024.

3.1.3. EMCALI

Respecto a las inversiones de EMCALI, se cuenta con una apropiación disponible de \$381.481 millones, de los cuales se han comprometido \$373.851 millones (98%) y sin obligaciones a la fecha (Tabla 7). Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de EMCALI en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Vale la pena mencionar que este Ministerio ha venido realizando el seguimiento a la ejecución de los proyectos, ejerciendo la supervisión a la ejecución de los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto. Adicionalmente, con frecuencia se realizan reuniones con el cuerpo técnico de Emcali, las cuales tienen como objetivo que se defina un procedimiento, en conjunto con la Administración Municipal, para agilizar la ejecución de los proyectos que tienen a su cargo.

3.1.4. RESIDUOS SÓLIDOS

Para la vigencia 2024 el total del presupuesto asignado al proyecto de inversión "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL" fue de \$20.000.000.000. En este sentido, en el marco del Programa Basura Cero, a la fecha se tiene comprometido el 31,28% del presupuesto total.

No obstante, con corte al 30 de junio de 2024 se tienen expedidos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor total de \$19.992.000.000 de pesos, es decir el 99,96% de los recursos, como se detalla a continuación:

- Proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR BAJO EL ESQUEMA DE OPERACIÓN DE COMUNIDADES ORGANIZADAS"
 - Valor total del proyecto: \$4.644.929.550
 - CDP No. 109024 del 9 de abril de 2024 por valor de \$ 4.553.852.500 (Inversión)
 - CDP No. 109224 del 9 de abril de 2024 por valor de \$ 91.077.050 (Seguimiento)

- Proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"
 - Valor total del proyecto: \$1.643.381.993
 - CDP No. 110424 del 15 de abril de 2024 por valor de \$1.611.158.817 (Inversión)
 - CDP No. 110324 del 15 de abril de 2024 por valor de \$32.223.176 (Seguimiento)

- Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA), UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA-GUAINÍA"
 - Valor total del proyecto: \$16.118.688.457
 - Aportes Nación: \$13.703.688.457 (85%)
 - Contrapartida del Municipio: \$2.415.000.000 (15%)
 - CDP Nación No. 123224 del 28 de junio por valor de \$13.434.988.683 (Inversión)
 - CDP Nación No. 123324 del 29 de junio por valor de \$268.299.774 (Seguimiento)

3.1.5. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA

Para la vigencia 2024, el total del presupuesto asignado al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN ESQUEMAS DIFERENCIALES Y MEDIOS ALTERNOS EN ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL" fue de \$79.993.531.852; de los cuales, están comprometidos el 38,42% y cuentan con CDP expedido el 53,90% de los recursos, así:

- Para apoyar financieramente a los usuarios de los pequeños prestadores (organizaciones comunitarias) que no reciben subsidios por parte de los municipios o distritos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101324 por un valor de: \$ 9.909.831.250. A la fecha, el MVCT ha expedido cuatro resoluciones, a través de las cuales se han comprometido recursos para el giro del subsidio comunitario, beneficiando a un total de 310 organizaciones.
- En relación con la asignación de apoyo financiero en la implementación y seguimiento de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos que garanticen el acceso a agua y saneamiento básico, el MVCT expidió, con corte a 30 de junio de 2024, Certificados de Disponibilidad Presupuestal por un aporte total de \$26.938.424.854 pesos, para apoyar financieramente 8 proyectos de esquemas diferenciales en comunidades rurales de los municipios de Santander de Quilichao (Cauca), Mitú y Taraira (Vaupés), San José del Guaviare (Guaviare), Tumaco (Nariño), Bagadó (Chocó), Paz de Ariporo (Casanare) y Chaparral (Tolima).

3.2. Programas de vivienda

3.2.1. Subsidios de adquisición y mejoramiento de vivienda

En cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo que buscan reducir el déficit habitacional en la zona urbana y rural, se están ejecutando los programas de vivienda "Cambia Mi Casa", "Mi Casa Ya" y "Mi Casa en el Campo", de los cuales, en lo corrido del primer trimestre del 2024 ya se han comprometido el 99%.

Por la dinámica propia de los programas de vivienda, la asignación de los subsidios (compromiso presupuestal) no ocurre de manera simultánea a la entrega y pago de los mismos (obligación presupuestal).

La situación descrita impacta a los programas dependiendo de su naturaleza y finalidad, ya que desde la asignación del subsidio hasta la materialización se puede tomar entre 5 y 6 meses, tal y como ocurre en programas de adquisición de vivienda como "Mi Casa Ya" o incluso más de una vigencia, como es en el caso de los programas de mejoramiento de vivienda "Cambia Mi Casa" o de construcción de vivienda nueva

en sitio propio, en los cuales se hace necesario garantizar ciertas condiciones técnicas y operativas que demandan más tiempo y que por lo tanto retrasan su pago.

Por las dinámicas descritas los recursos que se comprometen en la vigencia se logran obligar en la siguiente vigencia fiscal. En este sentido, durante el primer semestre se ejecutan los recursos que quedaron como reservas presupuestales el año anterior, por lo que la ejecución presupuestal de obligaciones se dinamiza en el segundo semestre de la vigencia.

3.2.2. Titulación y saneamiento predial

Teniendo en cuenta que en el 2024 inicio la gestión de alcaldes y gobernadores, durante el primer semestre del 2024, se estableció la hoja de ruta en materia de titulación de bienes inmuebles fiscales y baldíos para los próximos 4 años, la cual finalmente se definió en mayo de 2024, cuando se aprueban los planes de desarrollo territorial. Con lo anterior, al mes de julio se levantó un inventario de los productos catastrales por adquirir, con el objetivo de avanzar en estas inversiones en los territorios. Así las cosas, durante el segundo semestre se van a comprometer los recursos que han quedado disponibles producto del aplazamiento presupuestal.

Para el saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE se requiere la suscripción de contratos interadministrativos con entidades territoriales para la adquisición de información catastral. Para llevar a cabo la planeación y suscripción de estos contratos es necesario contar con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales, los cuales fueron aprobados en mayo de 2024, razón por la cual solo a partir del mes de junio se dio inicio al proceso, para la suscripción de los compromisos durante el segundo semestre de la vigencia.

4. *¿Qué medidas se están tomando para mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto? Y cuáles son los principales obstáculos que han afectado la ejecución presupuestal hasta ahora?*

4.1. Programas de agua potable y saneamiento básico

Para el caso de los municipios que soliciten apoyo financiero de la Nación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (en adelante VASB), tiene habilitado el mecanismo de viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, el cual está reglamentado mediante la Resolución del No. 0661 de 2019, donde se establecen los requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros y ambientales para la presentación de proyectos por parte de los entes territoriales, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los planes departamentales de agua y de los programas que implemente el MVCT, a través del VASB.

Es responsabilidad de la entidad formuladora del proyecto entregar al mecanismo de viabilización del VASB la totalidad de requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros y ambientales establecidos en el Anexo 1. "GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" de la Resolución MVCT 0661 de 2019.

Una vez radicada la información del proyecto, el VASB asignará un profesional para realizar la evaluación preliminar de la documentación entregada. Surtida la etapa de evaluación preliminar, el evaluador encargado del proyecto procederá con la presentación ante el comité técnico de proyectos de acuerdo con lo establecido en la etapa 2 de la citada Resolución, el cual estudiará los componentes claves del proyecto y presentará su concepto, el cual puede estar orientado a diferentes escenarios como lo son:

1. Proceder con la etapa 3 "verificación detalla de estudios y diseños", donde se realiza la verificación detalla de la ingeniería del proyecto en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos del del reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico (RAS).
2. Proceder con la etapa 4 "ajuste y complementación del proyecto", en esta etapa el ministerio recomendará adelantar la contratación de actividades de ajuste y complementación definidas durante la etapa 3, y en conjunto con la entidad responsable se definirá la fuente de financiación y el ejecutor para realizar esta actividad.
3. Recomendar a la Subdirección de Proyectos del VASB, proceder a devolver el proyecto a la entidad responsable para que esta realice su ajuste.
4. Recomendar que la Entidad desarrolle un nuevo proyecto de pre- inversión para suplir la necesidad a solucionar con el proyecto presentado.

Una vez surtidas las etapas 3 y 4 se procede a la etapa 5, la cual corresponde a la ejecución del proyecto siempre y cuando se tenga viabilidad del mismo, de acuerdo con los alcances y recurso definidos durante el proceso.

De acuerdo con lo anterior, el principal desafío en la ejecución de los recursos destinados a financiar proyectos de agua potable y saneamiento básico en los territorios radica en los tiempos y procesos propios que necesitan los entes territoriales para la estructuración de estos proyectos. Adicionalmente, para que un proyecto pueda recibir apoyo financiero de la nación, es necesario que cumpla con los requisitos técnicos específicos del sector, situación que obliga a los formuladores de las entidades territoriales a realizar ajustes que amplían los tiempos de estructuración de proyectos. Asimismo, es necesario tener en consideración las limitaciones técnicas que se presentan en algunos territorios para la formulación de proyectos.

Por último, con la llegada de nuevos alcaldes y gobernadores en 2024, los procesos de contratación se vieron afectados, pues se requiere de un tiempo prudente para la

consolidación de los equipos técnicos en las regiones se consoliden y que se aprueben los proyectos presentados.

Con el fin de mitigar lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0729 de 2023, mediante la cual creó el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación, el cual tiene como objetivo apoyar el diseño y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico por parte de municipios de categoría 4, 5 y 6 y comunidades organizadas, entre otras funciones.

En este sentido, el GPDC, en conjunto con entes territoriales y comunidades organizadas, ha apoyado el diseño, estructuración y formulación de proyectos en las fases de: *acercamiento, acompañamiento para la radicación ante el mecanismo de viabilización de proyectos del VASB* y apoyo en los ajustes de los requerimientos del mecanismo. Lo anterior, con el propósito de avanzar en la ejecución presupuestal y asignación de recursos en territorios que no tienen capacidad técnica de estructuración de proyectos, y así materializar el cierre de brechas que se propuso con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

4.2. Programas de vivienda

Con el fin de agilizar la ejecución del presupuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de los programas de Vivienda “Mi Casa en el Campo”, “Cambia Mi Casa” y “Mi Casa Ya” ha venido trabajando en la optimización de los procesos de legalización y pagos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad, así como lo señalado en el articulado del Decreto 1077 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*”, en el que se establecen las condiciones de legalización y pago para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda. En este sentido, frente a la legalización y pago de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), es importante considerar que la forma de pago depende del programa de vivienda.

4.2.1. Programa de adquisición de vivienda urbano “Mi Casa Ya”

Los desembolsos se realizan de acuerdo con el recibo al 100% de terminada la vivienda por parte de interventoría, según lo establecido en el certificado de existencia y/o habitabilidad de la vivienda y el recibo a satisfacción del beneficiario, por lo que el pago de estos subsidios se realiza en promedio 6 meses después de haber asignado el subsidio familiar de vivienda.

4.2.2. Programa de adquisición de vivienda rural “Mi Casa en el Campo”

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural del programa “Mi Casa en el Campo”, se otorga en especie, por lo que el mismo es desembolsado al contratista, una vez cumpla con



los requisitos de pago, previa presentación de los productos revisados y aprobados por la interventoría. Es decir que los giros se hacen una vez la vivienda está construida y con la certificación de habitabilidad.

El avance efectivo en la ejecución de la construcción de las viviendas depende del momento en que inicia el proceso de contratación, el rechazo de los oferentes a presentarse en las convocatorias, debido a que persiste el cobro del 7% por concepto del impuesto parafiscal por Contrato de Obra Pública de la DIAN, además, de los inconvenientes en el proceso de contratación de los ejecutores por las demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras.

Adicionalmente, se han presentado demoras por algunas de las entidades responsables del proceso de postulación de los hogares. En el caso de atención a compromisos, las organizaciones étnicas presentan demoras en la remisión de información de hogares potencialmente beneficiarios causando incumplimientos por parte de las entidades territoriales en la materialización de la contrapartida de este programa. Así mismo, se han presentado situaciones de orden público, que afectan rendimientos y accesos a las zonas de intervención, lo que se traduce en el avance en la ejecución y certificación de las viviendas.

Ahora bien, en el marco del desarrollo de proyectos de vivienda rural nucleados en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación – AETCR, la implementación de la política de vivienda rural y la entrega efectiva de las soluciones de vivienda ha presentado dificultades particularmente en el cumplimiento del proceso de concertación para la ejecución de los proyectos, ingreso a los territorios y la definición de las tipologías de vivienda de los AETCRs.

Otras dificultades en la estructuración y desarrollo de los proyectos de vivienda se han encontrado en aquellos procesos que dependen de entidades externas ya sean territoriales o nacionales con relación a procesos, documentos o trámites que se requieran para la implementación, estructuración, permisos y documentos para el desarrollo del proyecto. Particularmente, en aquellos asociados a los permisos ambientales ante las corporaciones autónomas, teniendo en cuenta los tiempos propios para la atención de las solicitudes que se deben tramitar en el marco de los contratos de obra suscritos para la ejecución de los proyectos de vivienda.

El eventual déficit de ejecución referido se mitiga a través del seguimiento a los cronogramas y/o planes de trabajo que, si bien ocasionalmente pueden ser susceptibles a ajustes, se generan mediando justificación técnica, presupuestal, entre otras.

4.2.3. Programa de mejoramiento de vivienda “Cambia Mi Casa”

La ejecución de este programa, de igual manera depende de agentes externos que agilicen los procesos de contratación de las obras de mejoramientos de vivienda. En

este marco, se requiere contar con oferentes que se postulen para llevar a cabo las obras y que las familias que se postulan cuentan con déficit cualitativo de sus viviendas y que requieren de su mejoramiento.

La postulación de los hogares interesados está a cargo de las entidades territoriales y de las entidades ejecutoras de los mejoramientos, tales como asociaciones populares, juntas de acción comunal, cajas de compensación familiar y pequeños constructores, entre otros actores, dependiendo de los esquemas de operación bajo los cuales se realicen los mejoramientos.

En la zona rural, se presentan demoras en la ejecución del programa debido a los problemas de orden público en el desarrollo de estas obras en territorio en donde hay alta presencia de grupos al margen de la ley, disidencias, bandas criminales, entre otras situaciones.

4.2.4. Titulación y saneamiento predial

En relación con los proyectos que se manejan dentro del programa de titulación y saneamiento predial, a la fecha se está realizando la articulación y acercamiento pertinente con las entidades territoriales para la debida suscripción de los contratos interadministrativos que permitirán la adquisición de la información catastral requerida en los diferentes procesos de saneamiento y titulación.

Los principales obstáculos que han afectado la ejecución presupuestal ha sido el alcance del proyecto actual, ya que solo contempla inversión en predios fiscales urbanos, así como, el inicio de los nuevos gobiernos locales y el tiempo de formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales.

4.2.5. Barrios de Paz

Frente a los proyectos de espacio público, equipamientos y mejoramiento integral de barrios, se informa que una de las mayores dificultades en la inversión de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos priorizados, es el gran número de convocatorias que han sido declaradas desiertas por parte de Findeter. Lo anterior, a causa de la baja participación de oferentes y al incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, lo que ha requerido de la apertura de nuevos procesos licitatorios para suplir las necesidades de ejecución.

5. *Dentro de los proyectos de inversión que actualmente desarrolla el ministerio de Vivienda ¿cuáles son los proyectos más destacados para el año 2024? ¿cómo se están priorizando las inversiones en infraestructura y vivienda?*

A través de los programas acceso a soluciones de vivienda y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio se priorizan inversiones en materia de acueducto y alcantarillado, así como programas de adquisición y mejoramiento de vivienda, titulación de predios, entre otros. A continuación, se presenta el detalle de las inversiones priorizadas en materia de agua y saneamiento básico, y vivienda:

5.1. Programas de agua potable y saneamiento básico

5.1.1. Misión Agua

El Ministerio, cuenta con un mecanismo de evaluación de proyectos, a través del cual los entes territoriales o los municipios presentan sus proyectos de agua y saneamiento básico, de conformidad con los reglamentado en la Resolución 0661 de 2019. El proceso de evaluación corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la citada resolución y la Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el Anexo I, de la Resolución).

La información puede ser consultada en página web institucional del Ministerio en el siguiente enlace: www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico

5.1.2. Subsidio comunitario

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 1697 de 2023, "*Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto*".

El subsidio comunitario corresponde a la suma de hasta catorce mil ochocientos veintiún pesos moneda corriente (\$14.821) suscriptor/mes valores a 2024, el cual no podrá exceder el 80% y 50% del valor total de la factura o documento equivalente, para los estratos 1 y 2, respectivamente y se girará a los gestores comunitarios en doce (12) mensualidades. Los gestores deberán aplicarlo como un descuento en la factura del servicio público domiciliario de acueducto a cada suscriptor perteneciente a los estratos 1 y 2.

A la fecha, se han aprobado 310 solicitudes de subsidio comunitario mediante la expedición de siete resoluciones de asignación, las cuales representan un presupuesto comprometido de la vigencia 2024 por un valor de \$5.662.974.926, beneficiando a 103.777 suscriptores. Adicionalmente, desde marzo de 2023, se han realizado cinco giros del subsidio que han beneficiado a 265 organizaciones comunitarias que ha permitido desembolsar un valor acumulado de \$3.696.827.725, lo que ha permitido

aplicar un descuento en la factura del servicio de acueducto domiciliario a 92.100 suscriptores que equivalen a 276.300 personas.

5.1.3. Mínimo Vital del Agua:

El mínimo vital de agua potable hace referencia a aquellas circunstancias mínimas que deben ser garantizadas para asegurar condiciones de vida digna, así como al volumen mínimo de agua para el consumo humano y doméstico, cubriendo necesidades básicas. Para avanzar en este propósito, se están construyendo los lineamientos bajo los cuales se garantizará este derecho y su reconocimiento, en contextos de suspensión del servicio a suscriptores o usuarios sujetos de especial protección constitucional. De igual manera, esta normativa articulará las acciones de los gestores comunitarios del agua, los prestadores del servicio público de acueducto, los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, los municipios y distritos, para avanzar en la garantía de acceso al agua en el país.

En este sentido, el Ministerio, hace seguimiento a: i) la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado y asignación de recursos con aportes de la nación en 32 departamentos del país y ii) proyectos de rehabilitación a puntos específicos para el acceso agua en el departamento de La Guajira.

La información puede ser consultada en la página web institucional del Ministerio de en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-establecen-los-lineamientos-del-minimo-vital-de-agua-y-se-reglamenta-parcialmente-el-articulo-192-de-la-ley-2294-de-2023-por-el-cual-se>

5.1.4. Basura cero

Para proveer soluciones que prioricen el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, así como impulsar la economía circular de los territorios, desde el VASB se adelantan las siguientes acciones:

- Articular las instancias del Gobierno, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil.
- Garantizar la participación de la población recicladora y sus organizaciones.
- Definir aspectos regulatorios de supervisión y control.
- Definir un plan estratégico para el cierre definitivo de botaderos a cielo abierto y celdas transitorias promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos.

Dentro de los proyectos más destacados para el año 2024, se encuentran los proyectos de residuos sólidos en los municipios de Mahates (Bolívar) e Inírida (Guainía), priorizados por su impacto en la gestión integral del servicio público de

aseo, toda vez que incluyen los componentes de aprovechamiento, tratamiento y dignificación de los recicladores de oficio y comunidades en el territorio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 - *Programa Basura Cero*. A la fecha se tienen dos proyectos priorizados en los municipios de Mahates, Bolívar e Inírida, Guainía.

○ **Mahates, Bolívar**

En Mahates, Bolívar se desarrolla el proyecto "Optimización del servicio público de aseo" con una inversión de \$4.645 millones que beneficiará a 43.478 habitantes. En el marco de este proyecto, se construirán cuatro Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) en diferentes corregimientos, y se entregarán equipos para mejorar la gestión de 18.2 toneladas diarias de residuos, de los cuales un 27% son reciclables y un 60% orgánicos. Este proyecto, que involucra a comunidades locales, busca reciclar hasta 4.9 toneladas diarias y mejorar la sostenibilidad del municipio.

La ejecución se divide en dos fases: ajustes técnicos y construcción de infraestructura. El objetivo es fortalecer la recolección y tratamiento de residuos, con la participación activa de las comunidades, para reducir la cantidad de desechos enviados a disposición final.

○ **Inírida, Guainía**

En Inírida, Guainía se encuentra en proceso de ejecución el proyecto "Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)", el cual tiene una inversión de \$16.118 millones y que busca enfrentar la saturación del relleno sanitario "El Colibrí" y beneficiar a 28.109 habitantes. Se construirán una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) y una planta de tratamiento de residuos orgánicos, para incrementar la tasa de reciclaje de 2,5 a 6,3 toneladas diarias y producir fertilizantes y biogás.

La ejecución incluye la construcción de la ECA y la planta, así como el fortalecimiento de la Asociación RECICLEMOS, mejorando las condiciones de vida de familias recicladoras, principalmente indígenas, y promoviendo la sostenibilidad medioambiental en la región.

5.1.5. Ruta ComuniAgua

Con esta apuesta se busca apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, en 4 fases: Caracterización, Aprendamos, Apoyémonos y Construyamos; cuyo propósito es fortalecer las organizaciones e impulsar su sostenibilidad.

La información sobre los requisitos para la postulación y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio de en el siguiente enlace: www.minvivienda.gov.co/ruta-comuniagua

5.1.6. Estrategia de rehabilitación “PLAN WÜIN ÜLEES”

Con esta estrategia se busca asegurar la rehabilitación y sostenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable para responder a las necesidades de la comunidad del departamento de La Guajira, específicamente para las zonas rurales de los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.

Lo anterior, a través de la gestión comunitaria del agua y del fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales a las comunidades del pueblo Wayuu que se beneficiarán de las intervenciones enmarcadas en los esquemas diferenciales, podrán contar con el acceso al agua y garantizar en el corto, mediano y largo plazo su sostenibilidad.

La información puede ser consultada en página web institucional del Ministerio de en el siguiente enlace: www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/fomulario

5.1.7. Planes Departamentales de Agua PDA:

Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, como política del sector, son el conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas para armonizar de forma integral los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

En ejercicio de estas competencias, la política pública denominada “Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA”, compilada por el Decreto 1077 del 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019, se encuentra en plena vigencia y es aplicable en la totalidad de los territorios del país.

La información puede ser consultada en página web institucional del Ministerio de en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/planes-departamentales-de-agua>

5.1.8. Proyectos de agua y saneamiento básico.

Como se señaló en la respuesta anterior, el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios GPDC, creado mediante Resolución 0729 de agosto de 2023, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico VASB, presta asistencia técnica para el diseño, estructuración y formulación de proyectos de agua y saneamiento básico a

municipios categoría 4, 5 y 6 y comunidades organizadas que atiendan a los criterios de esquemas diferenciales, tales como: áreas de difícil acceso, gestión y prestación.

En la siguiente tabla, se relacionan los proyectos apoyados por el GPDC, indicando lugar, proyecto, beneficiarios y estado:

Municipio/ Departamento	Categoría municipio	Nombre del proyecto	Habitantes beneficiarios	Estado
Cómbita /Boyacá	6	Optimización y ampliación en la cobertura del sistema de acueducto veredal el salitre, vereda san isidro, municipio de Combita, departamento de Boyacá	1.248	<u>En ejecución</u> Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 1269-2023 Valor del proyecto: \$ 1.540.845.786 Porcentaje ejecutado: 17.8% Valor desembolsado: \$ 453.189.937 Fecha de desembolso: 26/06/2024
Totoró /Cauca	6	Construcción de cien (100) unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en el resguardo indígena Polindara, municipio de Totoró, departamento del Cauca	555	<u>En ejecución</u> Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 1324-2023 Valor del proyecto: \$ 2.489.566.305 Porcentaje ejecutado: 0% (en contratación encargo Fiduciario) Valor desembolsado: \$ 0 (por iniciar ejecución dado que se encuentra en contratación el Encargo Fiduciario)
Puerto Leguizamo / Putumayo	6	Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de	553	<u>En ejecución</u> Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 1327-2023 Valor del proyecto \$ 4.440.713.152 Porcentaje ejecutado: 26.6%

		Puerto Puntuales, Bellavista y Lagarto Cocha		<p>Valor desembolsado: \$ 1.306.092.103,5</p> <p>Fecha de desembolso: 25 de abril de 2024</p>
Carurú / Vaupés	6	Construcción de sistema no convencional de abastecimiento de agua para consumo humano en la comunidad indígena de puerto valencia del municipio de Carurú, departamento de Vaupés	<u>246</u>	<p><u>En ejecución</u></p> <p>Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. <u>1368-2023</u></p> <p>Valor del proyecto \$ 807.591.526</p> <p>Porcentaje ejecutado: 25.83%</p> <p>Valor desembolsado: \$ 237.526.919</p> <p>Fecha de desembolso: 25 de abril de 2024</p>
Calamar / Guaviare	6	Construcción del acueducto rural del caserío vereda las damas del municipio de calamar departamento de Guaviare	<u>429</u>	<p><u>En ejecución</u></p> <p>Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. <u>1372-2023</u></p> <p>Valor del proyecto: \$ 2.231.333.970</p> <p>Porcentaje ejecutado: 36%</p> <p>Valor desembolsado: \$ 656.274.697</p> <p>Fecha de desembolso: 19/03/2024</p>
Santander de Quilichao / Cauca	5	Construcción sistemas de tratamiento de agua potable y construcción de soluciones individuales de saneamiento para la vereda La Chapa, Fase I, del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.	<u>560</u>	<p><u>Con concepto viable</u></p> <p>Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. <u>910 -2024</u></p> <p>Valor del proyecto: \$ 1.847.887.308</p> <p><u>Fecha de inicio: 17 de julio de 2024</u></p>

San José del Guaviare / Guaviare.	6	Construcción acueducto vereda Guacamayas, municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.	<u>178</u>	<p><u>Con concepto viable</u></p> <p>Valor del proyecto: \$ 2.198.672.842</p> <p>Con CDP, RAR, RP</p>
Mitú / Vaupés	6	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades rurales indígenas de Ceima San Pablo, Santa Marta, Trubón Y Piracémo en municipio de Mitú, departamento de Vaupés	<u>793</u>	<p><u>Con concepto viable</u></p> <p>Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 902 -2024</p> <p>Valor del proyecto: \$ 3.993.584.917</p> <p><u>Fecha de inicio: 16 de julio de 2024</u></p>
Taraira / Vaupés	6	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades rurales indígenas de campo alegre y caño laurel en el municipio de	<u>140</u>	<p><u>Con concepto viable</u></p> <p>Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 902 -2024</p> <p>Valor del proyecto: \$ 3.014.478.655</p> <p><u>Fecha de inicio: 16 de julio de 2024</u></p>

		Taraira, departamento de Vaupés		
Bagadó / Chocó	6	Construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de Aguasal Y Conondo del resguardo indígena del alto Andágueda zona rural del municipio de Bagadó choco	<u>2665</u>	<u>Con concepto viable</u> Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 925 -2024 Valor del proyecto: \$ 3.597.640.057
San Andrés de Tumaco / Nariño	4	Construcción de 151 baterías sanitarias con sistema de recolección de agua lluvias y diseño de sistema séptico para el tratamiento de aguas residuales domésticas, en población dispersa en los resguardos indígenas Santa Rosita Y Peña La Alegría municipio de Tumaco, Nariño	<u>151</u>	<u>Con concepto viable</u> Valor del proyecto: \$ 5.301.953.278 Con CDP, RAR, RP
Paz de Ariporo / Casanare	6	Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades indígenas de Topochales, Guafiyal y El Merey del resguardo	<u>339</u>	<u>Con concepto viable</u> Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 919 -2024 Valor del proyecto: \$ 6.574.357.111 <u>Fecha de inicio: 17 de julio de 2024</u>

		indígena Caño Mochuelo, municipio de Paz De Ariporo, Casanare.		
Argelia/ Cauca	6	construcción de cien (100) unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en el municipio de Argelia, departamento del Cauca	<u>280</u>	<u>Con concepto viable</u> Valor del proyecto: \$3.395.640.785,01
Buenaventura / Valle del Cauca	2	Construcción del sistema de acueducto y saneamiento colectivo para la vereda de Agua Clara Fase I.	<u>514</u>	<u>Con concepto técnico favorable</u> CDP obra 126124 del 2024-07-05 Valor CDP obra: \$ 7.910.104.441,00 CDP seguimiento 126924 del 2024-07-05 Valor CDP seguimiento: \$ 158.202.089,00
Pacoa / Vaupés	6	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua apta para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades indígenas de San José del Cananari, Altamira, Cachiporro, Santa Rosa y Sonaña del área no municipalizada de Pacoa del departamento del Vaupés.	<u>656</u>	<u>Con concepto técnico favorable</u> CDP obra 126024 del 2024-07-05 Valor CDP obra: \$ 9.112.002.269,00 CDP seguimiento 126624 del 2024-07-05 Valor CDP seguimiento: \$ 182.240.045,00.

Inírida / Guainía	6	Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía.	<u>598</u>	<u>En evaluación</u> *Esperando presentar a comité para obtener concepto viable en agosto de 2024 Valor proyecto proyectado: \$ 3.816.065.989 Valor seguimiento proyectado: \$ 76.321.320
Medio Baudó / Chocó	6	Estudios y Diseños para la Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL), en las comunidades de Nuevo Nucido, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó, Chocó.	<u>692</u>	<u>En evaluación</u> *Se espera presentar a comité para obtener concepto favorable y viable en el 2024. Valor proyecto proyectado: \$ 7.969.357.166 Valor seguimiento proyectado: \$ 159.387.143
El Retorno / Guaviare	6	Construcción del sistema de acueducto del centro poblado de la Vereda Cerritos del municipio de Retorno, Guaviare.	<u>188</u>	<u>En evaluación</u> *Se espera presentar a comité para obtener concepto favorable y viable en el 2024. Valor proyecto proyectado: \$ 4.132.469.622 Valor seguimiento proyectado \$ 82.649.392,44
Orito / Putumayo	6	Optimización del acueducto rural de la vereda san Vicente de Luzón municipio de orito departamento de Putumayo.	<u>822</u>	<u>En evaluación</u> *Se espera presentar a comité para obtener concepto favorable y viable en el 2024. Valor proyecto proyectado: \$ 2.000.000.000 Valor seguimiento proyectado: \$ 40.000.000
Chinchiná Caldas	5	"Rehabilitación de las aducciones	87.337	En ejecución

		Campoalegre y los cuervos, municipio de Chinchiná, caldas".		Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 1322-2023 Valor del proyecto \$ 4.899.697.973 Porcentaje ejecutado: 84.10%
Acandí Chochó	6	"Rehabilitación de la línea de conducción del sistema de acueducto en la vereda batatilla del municipio de Acandí, Chocó"	4.110	En liquidación Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 1301-2023 Valor del proyecto \$ 586.692.228 Porcentaje ejecutado: 100%
Dagua Valle del Cauca	6	"optimización del tramo de alcantarillado colapsado en la carrera 6, entre la vía principal y la calle 9 por ola invernal en el barrio corea del corregimiento de Borrero Ayerbe, municipio de Dagua"	3.191	En ejecución Convenio con Uso de Recursos (CUR) No. 290-2023 Valor del proyecto \$ 477.654.777 Porcentaje ejecutado: 90 %
Chaparral Tolima	6	"Estudios y diseños de detalle para la reconstrucción de la bocatoma ubicada en la vereda vega chiquita del sistema de acueducto urbano del municipio de chaparral departamento del Tolima	29.388	Con concepto viable En proceso de suscripción Convenio con Uso de Recursos (CUR) Valor del proyecto \$ 509.850.686 Porcentaje ejecutado: 0 %
Sibundoy Putumayo	6	Reubicación planta de tratamiento de agua potable del municipio de Sibundoy	11.294	En evaluación En revisión Técnica por parte de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial



				Valor del proyecto \$ 13.020.300.000
				Porcentaje ejecutado: 0 %

Fuente: MVCT

5.2. Programas de vivienda

Para el desarrollo de los programas de vivienda vigentes se priorizan inversiones para impactar a las comunidades de los territorios excluidos y apartados del país y así cumplir el objetivo de reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. A continuación, se presentan los programas de viviendas vigentes:

5.2.1. Programa de adquisición de vivienda urbano “Mi Casa Ya”

Este programa entrega subsidios para facilitar la compra de vivienda nueva de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP) a los hogares más vulnerables. Además, el Ministerio entrega una cobertura condicionada a la tasa de interés, mediante la que se genera una reducción de los intereses del crédito hipotecario o leasing habitacional, durante los primeros 7 años.

La información sobre los requisitos para la postulación y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/mi-casa-ya>

5.2.2. Programa de adquisición de vivienda rural “Mi Casa en el Campo”

“Mi Casa en el Campo” tiene como objetivo reducir el déficit habitacional cuantitativo en las zonas rurales del país, a través del otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda nueva Rural. Este programa se desarrolla bajo los siguientes esquemas de atención: (i) convocatoria a entidades territoriales – esquema tradicional; (ii) atención a sentencias de restitución de tierras; (iii) atención a compromisos con el Gobierno nacional con comunidades étnicas y campesinas; y (iv) atención a población reincorporada que se encuentra ubicada en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

La información sobre los requisitos de acceso y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/politica-de-vivienda-rural>

5.2.3. Programa de mejoramiento de vivienda “Cambia Mi Casa”

El programa “Cambia Mi Casa” busca mejorar la calidad de vida de los hogares tanto urbanos como rurales y cuyas viviendas están en condiciones habitacionales

inadecuadas en pisos, techos, baños, cocinas, entre otras carencias de infraestructura que afectan la salud y calidad de vida de los hogares. Para su ejecución se han definido distintos esquemas de gestión: asociativo, público y comunitario.⁵

La información sobre los requisitos para la postulación y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio en el siguiente enlace: <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co/>

5.2.4. Titulación y saneamiento predial

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio impulsa la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales para garantizar el acceso a la propiedad de predios por parte de los Colombianos, a través de actuaciones en aquellos bienes en cabeza de la entidad o prestando asistencia técnica y jurídica a los diferentes entes territoriales y nacionales, en todo el proceso, desde el levantamiento de información necesaria, hasta el otorgamiento de títulos y su consecuente registro. Este programa se encuentra reglamentado en el Decreto 1077 de 2015.

5.2.5. Semillero de Propietarios Arriendo y Ahorro:

"Semillero de Propietarios" buscaba facilitar una solución de vivienda para la población cuyos ingresos eran de hasta 2 SMLMV⁶. El valor del subsidio cubre un porcentaje del canon de arrendamiento, hasta por veinticuatro (24) meses, y posteriormente se puede optar por la compra de la vivienda con ahorros que podrán sumar al subsidio del programa "Mi Casa Ya".

Mediante el Decreto 2058 de 2019, compilado en el Decreto 1077 de 2015, se adicionó en la modalidad de adquisición, el programa "Semillero de Propietarios – Ahorradores", el cual, buscaba promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el crédito hipotecario o el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos hasta 2 SMLMV y que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de adquisición de vivienda "Mi Casa Ya". El valor del subsidio familiar de vivienda es de hasta 6 SMLMV.

5.2.6. Programa de Vivienda Gratuita – PVG:

Este programa⁷ otorgaba un subsidio en especie en los municipios en que se ejecutaban los proyectos seleccionados en el marco de este programa, los hogares potencialmente beneficiarios eran seleccionados por Prosperidad Social, previo cumplimiento de los requisitos de priorización y focalización, y que cumplieran alguna

⁵ Anteriormente el programa de mejoramiento de vivienda se denominaba "Casa Digna, Vida Digna", el cual fue modificado durante el presente gobierno, incluyendo la participación de nuevos actores sociales, comunitarios y de la economía popular.

⁶ Adoptado mediante Decreto 2413 de 2018, compilado en el Decreto 1077 de 2015, con el cual implementó el Programa de Arrendamiento con opción de compra.

⁷ Reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, en el Capítulo 2, Sección 1 - Subsección 1,

de las siguientes condiciones: (i) que se encontrara vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema, (ii) que estuviera en situación de desplazamiento, (iii) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias, y (iv) que se encontrara habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

Este programa en su primera fase se encuentra cerrado, por lo que no hay convocatorias abiertas o por abrirse. No obstante, cuenta con recursos presupuestales en ejecución, en aras de culminar y cerrar los proyectos que cuentan con beneficiarios de subsidios familiares de vivienda asignados.

5.2.7. Desastres Naturales:

Este programa atendió a propietarios, poseedores u ocupantes que perdieron su vivienda o que se hayan visto afectados por una situación de desastre, calamidad pública o emergencia, y que se encontraban debidamente censados. La aplicación de estos subsidios se dio en las modalidades de adquisición de vivienda nueva, en los planes de vivienda de interés social, formulados por las entidades territoriales⁸.

5.2.8. Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA:

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores⁹, estuvo dirigido tanto a trabajadores formales afiliados a una Caja de Compensación Familiar, como a trabajadores independientes o informales, que demostraran ingresos de hasta 2 SMLMV, a quienes se entregaban subsidios para facilitar la compra de vivienda nueva de interés prioritario (VIP).

Adicionalmente, el Gobierno nacional garantizaba la cobertura de la tasa de interés en los créditos hipotecarios, disminuyendo en 5 puntos porcentuales la tasa de interés.

5.2.9. Macroproyectos:

Este programa se creó mediante el Decreto 1077 del 2015, Capítulo 1, Sección 6, Subsección 1, el cual se ejecutó en la modalidad de adquisición de vivienda nueva VIP y se encontraba dirigido a hogares con ingresos inferiores a 4 SMLMV conformados por 2 o más miembros, en situación de desplazamiento o ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

⁸ Las condiciones para el desarrollo de este programa se encuentran establecidas en el Decreto 1077 del 2015, Capítulo 1, Sección 8, subsección 1.

⁹ reglamentado a través del Decreto 1077 de 2015, Capítulo 3 Sección 1 Subsección 1.

6. ¿Cuáles son los mecanismos que están implementando el ministerio de vivienda para el control y evaluación de la ejecución del presupuesto?

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se vienen implementando diferentes mecanismos que permiten la armonización de la planeación institucional con la programación presupuestal, así como el seguimiento a su ejecución para el cumplimiento de las metas institucionales, así:

- Alineación del presupuesto 2024 con las metas y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de forma semanal a nivel general y por cada uno de los programas del Sector. Este seguimiento incluye la revisión de los pagos de las obligaciones de vigencias anteriores (valor líquido cero, reservas presupuestales y cuentas por pagar). Con lo anterior, se emiten alertas, se realizan mesas de seguimiento con los Gerentes de los Proyectos y se identifican cuellos de botella en la ejecución de los programas.
- Programación de vigencias futuras que amparen el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 durante el período de gobierno.
- Las áreas misionales están implementando actividades de seguimiento y acompañamiento técnico en las regiones, que permitan agilizar los procesos de contratación y mejorar los indicadores de ejecución financiera, como resultado del avance en la ejecución técnica de los programas.

7. ¿Dentro de los programas y metas del MVCT en materia de Vivienda Rural, ¿cuáles son los planeados y en qué grado de ejecución se encuentran a nivel nacional? Presente informe detallado del año 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de incumplimiento de metas en caso de que no se haya logrado el 100%

- **Reducción del déficit cuantitativo:**

Para la reducción del déficit cuantitativo del país, el Sector tiene a cargo la meta "222.121 hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales", a partir de la cual se espera impactar a 10.000 hogares de la zona rural que fue definida como Macrometa por la Presidencia de la República. Para esto, ya hemos gestionado 10.155 cupos de vivienda nueva en la zona rural, de los cuales se han entregado por parte del Ministerio 2.562 hogares de la zona rural, así:

Tabla 9. Avance Macrometa 10.000 VIS rurales nuevas entregadas

2022 7 ago a 31 dic.	2023			2024			Acumulado 2022-2024		
Avance	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	% Avance
334	1.325	1.325	100%	3.000	903	25%	4.325	2.562	59,2%

Fuente: Reporte Macrometas – Presidencia de la República. Corte: 31 de julio de 2024

- **Reducción del déficit cualitativo:**

Para la reducción del déficit cualitativo en la zona rural, el Sector tiene a cargo la meta PND “400.000 hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanas y rurales”, a partir de la cual se espera impactar a 80.000 hogares de la zona rural. Para esto, ya hemos contratado 28.450 cupos de vivienda mejorada en la zona rural y hemos asignado 2.056 SFV de mejoramiento a hogares así:

Tabla 10. Avance meta PND: 80.000 vivienda mejoradas en zona rural entregadas.

2022 7 ago a 31 dic.	2023			2024			Acumulado 2022-2024		
Avance	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	% Avance
47	8.000	1.149	14,36%	27.000	907	3,36%	35.000	2.056	5,87%

Fuente: Reporte Macrometas – Presidencia de la República. Corte: 31 de julio de 2024

A continuación, se describen los factores que han incidido en el proceso de ejecución para la entrega de viviendas mejoradas:

- Aunque en el 2023 se realizaron las convocatorias para postulación por parte de los entes territoriales y entidades comunitarias para la ejecución de mejoramientos, la inversión para atender el programa en la vigencia se recibió a partir de julio. Posteriormente, en agosto se incorporaron los recursos al Patrimonio Autónomo, con lo que en septiembre se distribuyeron los primeros cupos del programa para la respectiva suscripción de los contratos. En virtud de lo anterior, hasta el año 2024 se pudo iniciar la ejecución de obras.
- La posible falta de financiación por parte de las organizaciones comunitarias.
- La ausencia de capital de trabajo para desarrollar los mejoramientos.
- Falta de interés de oferentes a la presentación en las convocatorias en ciertas zonas del país, generando la declaración de desiertas, lo cual ocasiona retrasos en el inicio de ejecución establecido en los cronogramas.
- Incumplimiento por parte de las entidades territoriales en la materialización de la contrapartida.
- Problemáticas de orden público afectando rendimientos y accesos a las zonas de intervención.
- Inconvenientes en el proceso de contratación de los ejecutores por las demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras.
- Rechazo de los ejecutores a presentarse en las convocatorias, pues persiste el cobro del 7% por contrato de obra pública, por parte de la DIAN. Se han hecho requerimientos a la DIAN sin respuesta a la fecha.
- Demora por parte de las entidades responsables del proceso de postulación.

8. ¿Dentro de los programas y metas del MVCT en materia de vivienda Rural, ¿cuáles son los planeados y en qué grado de ejecución se encuentran en los municipios PDET? Presente informe detallado del año 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de incumplimiento de metas en caso de que no se haya logrado el 100%

En el marco del Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo de paz, el Sector tiene a cargo 2 metas que buscan garantizar el acceso a la población rural a soluciones de vivienda nueva y mejoradas en la zona rural de los municipios PDET.

- **Viviendas nuevas entregadas en la zona rural en municipios PDET**

Con corte a 31 de julio se ha avanzado en la entrega de 1.542 viviendas nuevas en municipios PDET, adicionalmente, se han gestionado 3.789 cupos para vivienda nueva rural, con lo cual se proyecta la entrega de 5.313 vivienda nuevas entregadas en la zona rural de los municipios PDET.

Tabla 11. Avance viviendas nuevas entregadas en municipios PDET.

2023			2024			Acumulado 2023-2024		
Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%Avance
2.644	1.048	40%	2.619	494	19%	5.263	1.542	29%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Corte: 31 de julio de 2024

A continuación, se describen los factores que incidieron en el proceso de ejecución para la entrega de viviendas nuevas en municipios PDET:

- Rezago en cumplimiento de metas de gobiernos anteriores.
- Los municipios categoría 6 PDET, han presentado dificultades para la consecución de las pólizas de garantía, estabilidad de la obra, entre otras.
- Conflictos de orden social resultado de la época electoral lo que dificultó las postulaciones por parte de entidades territoriales.
- Deterioro de las vías por la temporada de lluvias impidiendo el ingreso del material de construcción.
- Demoras en la focalización y verificación de los potenciales beneficiarios de las entidades territoriales y de los líderes comunitarios, lo que implicó retrasos en la selección de estos.
- Afectación de la ejecución de la política de vivienda rural por la informalidad en la tenencia de la tierra.
- Problemas en las postulaciones por parte de entidades territoriales, la época electoral la cual generó conflictos de orden social y la temporada de lluvias que deterioró las vías impidiendo el ingreso del material de construcción.
- Dificultades en validar social, espacio donde las entidades territoriales y los líderes comunitarios de los territorios focalizados como concededores de su territorio y su gente verificaron a los potenciales beneficiarios, para garantizar la transparencia en el proceso de selección de los potenciales beneficiarios.

- En el caso de atención a compromisos con comunidades étnicas, estas organizaciones no remiten la información de hogares potencialmente beneficiarios.
- Problemáticas en el proceso de concertación con las diferentes comunidades en las líneas de atención de Vivienda Rural.

- **Viviendas mejoradas en la zona rural en municipios PDET**

Con corte a 31 de julio se ha avanzado en la entrega de 162 viviendas mejoradas en municipios PDET, adicionalmente, se han gestionado 12.028 cupos para vivienda mejorada en municipios PDET, con lo cual se proyecta la entrega de 12.190 mejoramientos de vivienda entregados en la zona rural de los municipios PDET.

Tabla 12. Avance viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET

2023			2024			Acumulado 2023-2024		
Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%Avance
2.131	10	0,47%	2.111	152	7,20%	4.242	162	3,82%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Corte: 31 de julio de 2024

A continuación, se describen los factores que incidieron en el proceso de ejecución para la entrega de viviendas nuevas en municipios PDET:

- Rezago en cumplimiento de metas de gobiernos anteriores.
- Se requiere articulación con el Ministerio de Agricultura para el reporte de los subsidios asignados por parte de esta entidad en el período de Gobierno, con el propósito de contar con el panorama total del sector.
- A la fecha, se continúa sin contar el Decreto del Programa "Cambia mi Casa".
- Los municipios categoría 6 PDET, han presentado dificultades para la consecución de las pólizas de garantía, estabilidad de la obra, entre otras.
- La posible falta de financiación por parte de las organizaciones comunitarias.
- La ausencia de capital de trabajo para desarrollar los mejoramientos.

9. ¿Qué programas y proyectos en materia de vivienda rural se están ejecutando o se tienen previsto ejecutar en los municipios PDET de las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá?

- **Programa de adquisición de vivienda rural "Mi Casa en el Campo"**

Para proveer soluciones habitacionales en la zona rural de los municipios PDET de la subregión del Sur de Bolívar y del Urabá, el MVCT ha asignado 254 subsidios en el marco del del programa "Mi Casa en el Campo".

Tabla 13. Número de subsidios asignados “Mi Casa en el Campo” en subregión del Sur de Bolívar y del Urabá

Departamento / Municipio	Número de subsidios asignados
Arenal	40
El Carmen De Bolívar	36
Morales	35
San Jacinto	2
San Juan Nepomuceno	1
San Pablo	40
Santa Rosa Del Sur	37
Simití	40
Zambrano	3
Total Bolívar	234
Apartadó	4
Chigorodó	2
El Bagre	1
Nechí	3
Necoclí	101
Turbo	9
Total Antioquia	20
Total en subregión del Sur de Bolívar y del Urabá	254

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Corte: 31 de julio 2024.

- **Programa de mejoramiento de vivienda “Cambia Mi Casa”**

En el marco de las convocatorias desarrolladas en los tres esquemas del Programa “Cambia Mi Casa” se contó con la participación de 400 municipios de los municipios de Bolívar y Antioquia. Resultado de lo anterior, se asignaron cerca de 3.999 cupos en los municipios PEDT por valor de \$ 71.692 millones, así:

Tabla 14. Número de subsidios y valor del programa Cambia Mi Casa por esquema en los municipios PETD de Bolívar y Antioquia

Municipio	Esquema	Cupos Asignados	Valor Subsidio
Arenal	Comunitario	319	\$ 7.464.600.000
	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	419	\$ 9.111.800.000
Briceño	Asociativo	46	\$ 373.520.000
	Total	46	\$ 373.520.000
Cáceres	Comunitario	390	\$ 8.272.800.000
	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	490	\$ 9.920.000.000
Cantagallo	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
Chigorodó	Asociativo	59	\$ 479.080.000

Municipio	Esquema	Cupos Asignados	Valor Subsidio
	Total	59	\$ 479.080.000
Dabeiba	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
El Carmen De Bolívar	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
El Guamo	Comunitario	265	\$ 4.399.200.000
	Total	265	\$ 4.399.200.000
María La Baja	Comunitario	300	\$ 5.243.200.000
	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	400	\$ 6.890.400.000
Morales	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
Mutatá	Asociativo	18	\$ 146.160.000
	Total	18	\$ 146.160.000
Nechí	Comunitario	387	\$ 8.231.040.000
	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	487	\$ 9.878.240.000
San Jacinto	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
San Juan Nepomuceno	Comunitario	281	\$ 6.575.400.000
	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	381	\$ 8.222.600.000
San Pablo	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
Simití	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
Tarazá	Comunitario	22	\$ 306.240.000
	Total	22	\$ 306.240.000
Turbo	Asociativo	97	\$ 787.640.000
	Comunitario	23	\$ 320.160.000
	Otros	192	\$ 3.000.000.000
	Total	312	\$ 4.107.800.000
Zambrano	Público	100	\$ 1.647.200.000
	Total	100	\$ 1.647.200.000
Zaragoza	Comunitario	300	\$ 4.680.000.000
	Total	300	\$ 4.680.000.000
Total		3.999	\$ 71.692.640.000

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Corte: 31 de julio de 2024

• Barrios de Paz

En materia de ordenamiento territorial y espacio público se han priorizado las inversiones para el desarrollo de 27 proyectos en municipios priorizados, así:

- 3 Proyectos de Espacio Público - EP en los municipios Montería, Turbo y Necoclí, y 10 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios - PIMB en Argelia, Quibdó, Inírida, San José del Guaviare, El Molino, Samaniego, Tumaco, Valle del Guamuez, Arauquita y Puerto Carreño.

- 4 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) en Soledad, Yopal, Villavicencio y Sincelejo, y 10 proyectos de Espacio Público (EP) en Maicao, San Juan del Cesar, Villas del Rosario, Cúcuta, Soacha, Saravena, Yopal, Villavicencio, Pereira y Ciénaga, en los municipios priorizados en el marco del "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia", financiado con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)".

10. ¿De qué manera se está involucrando a las comunidades en los municipios PDET de las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá en la planificación y ejecución de los proyectos?

El objetivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es garantizar la participación de las comunidades y los demás actores en la construcción de acciones que cierren brechas en los territorios, partiendo de la transformación del relacionamiento entre estos, y fortaleciendo e involucrando a las organizaciones de base en los procesos de gestión de sus soluciones territoriales. Es así como, en el marco de los programas llevados a la ruralidad se han generado las siguientes acciones para materializar los objetivos anteriores:

- **Programa de adquisición de vivienda rural "Mi Casa en el Campo"**

Para la puesta en marcha del programa "Mi Casa en el Campo" en las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá se generan espacios de diálogo y articulación entre los actores, como son las entidades territoriales, los líderes sociales, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los equipos sociales de los constructores.

En la fase inicial de los proyectos de vivienda nueva rural, denominada *Fase de Alistamiento*, se cuenta con la participación de líderes sociales y la comunidad para definir la tipología de vivienda. En la fase posterior denominada *Fase de Pre - Construcción*, una vez el constructor cuenta con la contratación del equipo social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera jornadas de trabajo con estos equipos para orientar las actividades de gestión social que se debe desarrollar en los territorios con las comunidades beneficiarias de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural (SFVR). Seguidamente, en la misma *Fase de Pre-Construcción*, se involucra a las comunidades, a través de una jornada de socialización de la tipología de vivienda y se concreta la materialidad de la vivienda. En la *Fase de Ejecución*, se incluyen a los hogares beneficiarios en diferentes jornadas de trabajo que tienen como finalidad brindar las herramientas necesarias para llevar a cabo ejercicios de control social como la conformación de veedurías ciudadanas fomentando su involucramiento y participación.

- **Programa de mejoramiento de vivienda "Cambia Mi Casa"**

Para la puesta en marcha del programa "Cambia Mi Casa" en las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá se hace partícipe del proceso a las comunidades de manera

directa. Las comunidades a través de sus organizaciones, Juntas de Acción comunal, Asociaciones, organizaciones Populares de vivienda, comunidades indígenas y comunidades negras participan en espacios de socialización y de acompañamiento a través de la asistencia técnica y social que facilita a las organizaciones comunitarias desarrollar las siguientes actividades, entre otras: Priorizar los hogares potenciales beneficiarios, gestionar los trámites documentales ante los entes territoriales para avanzar en la *Fase de Postulación* de los hogares; articular con diferentes actores para la ejecución de los proyectos.

- **Barrios de Paz**

En los municipios de Turbo y Necoclí, se involucra a las comunidades de manera integral y participativa en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Se fomenta la participación ciudadana activa antes, durante y después de la ejecución de los proyectos, otorgando a la comunidad un papel protagónico en la transformación física y social de su entorno. La intervención promueve la corresponsabilidad para el cuidado, involucrando a diversos actores en acciones concretas, como:

- Formación de comités de sostenibilidad.
- Realización de talleres participativos que reflejen los deseos de la comunidad.
- Capacitaciones y formación para emprendimientos sociales.

Además, a través del programa “Barrios de Paz” se identifican, reconocen y respetan las dinámicas y características ambientales de cada ente territorial promoviendo así la sostenibilidad ambiental. Asimismo, la infraestructura implementada incentiva e impulsa estrategias de no tolerancia a cualquier tipo de violencia, contemplando espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y el esparcimiento de las mujeres, lo que contribuye a la equidad de género y al bienestar integral de la comunidad. Este enfoque participativo y sostenible garantiza el desarrollo integral de las regiones y el bienestar de sus habitantes.

- **Legalización de predios**

Frente al acompañamiento técnico para adelantar procesos de legalización urbanística, el MVCT brinda acompañamiento técnico a los municipios que lo solicitan. A la fecha: Apartadó, Nueva Esperanza, Yondó, Chigorodó y Necoclí, son algunos municipios del departamento de Antioquia que han solicitado acompañamiento técnico en el marco de las actividades que se adelantan desde las administraciones locales para orientar los procesos urbanísticos.

De este modo, en relación con la legalización de asentamientos humanos informales, para las comunidades en los municipios PDET de las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá se han desarrollado de la siguiente manera:

- **Departamento de Antioquia:**

Se ha prestado asistencia técnica en procesos de legalización urbanística a los municipios de Apartadó, Chigorodó, Bello, Necoclí y Yondó:

- **Yondó, Antioquia:**

En este municipio se retomó la asistencia el 21 de febrero del presente año, conforme a los compromisos pactados en la mesa virtual de seguimiento del 21 de noviembre del 2023. En lo corrido del 2024, se han realizado un total de 4 mesas de seguimiento. El municipio manifestó interés de realizar la hoja de ruta de legalización para el asentamiento Nueva Esperanza en la reunión del 4 de junio de 2024.

A la fecha, se han recibido 2 paquetes de documentos del municipio con el fin de verificar que el asentamiento sea susceptible de procesos de legalización. Frente a lo que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha solicitado información adicional sobre algunos puntos que requieren de atención: zonas de riesgo y amenaza del asentamiento, predios afectados por servidumbres de la empresa ECOPETROL, predios afectados por un proceso jurídico en curso y adicionalmente el tipo de suelo sobre el cual se encuentra actualmente el asentamiento. Este último punto resulta de algunos planos suministrados que evidencian que parte del asentamiento está en suelo de expansión.

- **Apartadó, Antioquia:**

El MVCT realiza acompañamiento al municipio en procesos de legalización urbanística. En las mesas técnicas desarrolladas se identificó que el asentamiento ASOJESUS – El Porvenir, se encuentra localizado en la normatividad del POT vigente del municipio (Acuerdo 001 del 20 de febrero de 2023) en suelo de expansión urbana y no presenta condiciones de riesgo. Sin embargo, dicho asentamiento está definido como zona de recarga de acuíferos. El polígono cuenta con servicios públicos domiciliarios como gas y acueducto al 100% y una fracción es por pila pública, el 40% cuenta con red de alcantarillado y se encuentra ocupado con aproximadamente 2.000 viviendas. En lo corrido de este año, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó visita junto con ACNUR, en el marco del taller regional, los días 30 y 31 de mayo del 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la vigencia 2020 – 2023, el municipio adelantó la actualización del POT, generando el Acuerdo 001 del 20 de febrero de 2023 *“Por medio del cual se adopta la revisión de largo plazo del Plan de ordenamiento Territorial del municipio de Apartadó”*, en el cual, debido a recomendaciones y concertaciones con la corporación ambiental CORPOURABA, se requiere la formulación y adopción de un instrumento de planificación complementario, es decir un Plan Parcial en el asentamiento ASOJESUS-El Porvenir, el cual deberá surtir trámite de concertación con la autoridad ambiental y cumplir con las características y alcances establecidos en el componente urbano y en el capítulo de instrumentos intermedio de ordenamiento, de tal modo que se proteja la zona de recarga del acuífero. Lo anterior, en el marco del

fallo del 2021 con relación a la sentencia que declaró la nulidad del POT acogido por el Acuerdo 07 de 2013.

Desde el MVCT, en articulación con ACNUR – Opción Legal, quién ha focalizado la atención a este asentamiento debido al reporte de numerosa población desplazada y migrante, se ha acompañado el proceso de identificación espacial del asentamiento y posible elaboración de estudios hidrogeológicos en el asentamiento ASOJESUS-El Provenir, lo que ha incluido: i) Propuesta de estudios de hidrogeología sobre el acuífero costero del eje bananero de Urabá y ii) Términos de referencia de la licitación de menor cuantía Nro. L024-23, de este último no se logró adjudicación por lo que se pretende adelantar nuevamente el proceso durante la presente vigencia.

- **Chigorodó, Antioquia:**

El MVCT realiza acompañamiento al municipio en procesos de legalización urbanística con el asentamiento San Francisco, el cual se encuentra localizado en la normatividad del POT vigente en suelo urbano, hace parte de terrenos privados, presentando condiciones de protección de un cuerpo hídrico en una sección pequeña y no ocupada, el polígono cuenta con servicios públicos domiciliarios en la totalidad del polígono, y se encuentra ocupado con 154 viviendas.

- **Necoclí, Antioquia:**

El MVCT realiza acompañamiento al municipio en procesos de legalización urbanística con el asentamiento María Antonia, el cual se encuentra localizado en la normatividad del POT vigente en suelo urbano, presentando condiciones de riesgo y protección de un cuerpo hídrico en el límite del asentamiento, el polígono cuenta con servicios públicos domiciliarios, y se encuentra ocupado con 340 viviendas.

- **Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial:**

El MCT brinda asistencia técnica en Ordenamiento Territorial, en los siguientes municipios de los Departamentos de Antioquia y Bolívar:

- **Turbo, Antioquia:**

La actual administración distrital de Turbo, a través de la Secretaria de Planeación ha manifestado ante este Ministerio, CORPOURABA y la Gobernación de Antioquia, la intención en adelantar la revisión general del POT, por lo que se ha venido coordinando con las entidades mencionadas la organización de tres mesas de asistencia técnica para el mes de agosto, con el fin de analizar el estado del POT y apoyar interinstitucionalmente las acciones de acompañamiento técnico mediante, desde las competencias de cada entidad.

○ **Mutatá, Antioquia:**

Durante el 2024, el MVCT ofreció asistencia técnica al municipio en el marco de la priorización en acompañamiento para el Ordenamiento Territorial, sin embargo, a pesar de las diferentes invitaciones realizadas por la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, incluso en el marco de las actividades que esta cartera realiza en aplicación de las ordenes de la sentencia del Río Atrato, la actual administración no ha manifestado su intención de participar en el proceso.

○ **Santa Rosa del Sur, Bolívar:**

La asistencia técnica con Santa Rosa del sur inició con un primer contacto a mediados de julio del presente año por parte del municipio, posteriormente se contactó al municipio para agendar una reunión y finalmente el jueves 25 de julio se hizo una mesa virtual en la que participó la Secretaría de Planeación Municipal.

El municipio manifestó que ya habían recibido asistencia técnica en el año 2020 y estaban preparando los documentos necesarios para una revisión excepcional, sin embargo, en este momento consideran que es mejor prepararse para una revisión general, dado que el PBOT que está en vigencia cumple la vigencia de largo plazo en 2027.

11. ¿Dentro de los programas y metas del MVCT en materia de agua potable y saneamiento básico, ¿cuáles son los planeados y en qué grado de ejecución se encuentran a nivel nacional? Presente informe detallado del año 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de incumplimiento de metas en caso de que no se haya logrado el 100%.

En Colombia cerca de 14 millones de personas no tienen acceso a un servicio adecuado de agua potable, 48% de las aguas residuales no son tratadas y 1,5 millones de personas aún practican la defecación al aire libre. Esto representa una contradicción en uno de los países con mayores recursos hídricos del planeta.

Para superar este déficit, se establecieron objetivos importantes en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de los cuales el sector tiene a cargo 8 metas. De la cuales:

- 4 presentan avance a 2023 puesto que la periodicidad de su medición es anual y presentan rezago de 180 días
- 1 presenta avance con corte al primer semestre de 2024.

- 3 aún no reportan avance puesto que su periodicidad de medición es anual y presentan rezago de 365 días, es decir, los resultados del 2023 estarán listos en enero de 2025¹⁰

Respecto a las metas "4.131.516 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable" y "3.519.554 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales" a la fecha se reporta un avance en el cuatrienio de 18% y de 79%, respectivamente. En relación con las metas "reducir a 29% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional" y "reducir a 8,2% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional", a la fecha se reporta un avance en el cuatrienio de -13,51%¹¹ para la primera meta, y de 75% para segunda. Respecto a la meta del cuatrienio "1.491 Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico" a la fecha se reporta un avance del 31%.

En este marco, para cada una de las metas señaladas, a continuación, se presenta la gestión que se adelanta para su cumplimiento:

- **4.131.516 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable y 3.519.554 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.**

Este Gobierno le apuesta al cambio en la gestión del agua desde los territorios y a superar la visión puramente económica del recurso vital con la Misión Agua Potable. Desde el Ministerio se realizó un cambio en el esquema para transformar la dinámica ineficiente y centralista de la administración de los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos en los territorios. Así, se busca que el agua sea la clave para el desarrollo de los territorios, particularmente aquellos marginados, incluyendo un enfoque diferencial y comunitario que atienda las necesidades de las regiones.

Al iniciar el Gobierno se recibieron 179 proyectos de agua potable y saneamiento básico iniciados, de los cuales, con corte al 30 de junio de 2024, se culminaron 51 beneficiando a más de 5,4 millones de habitantes de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Nariño, Santander, San Andrés, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Del total de estos proyectos, 124 se encuentran en ejecución y 4 se encuentran cancelados.

¹⁰ Metas PND: Aumentar a 60% el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, aumentar a 25% el porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo y aumentar a 93,8% el porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos.

¹¹ Teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador se incluye la línea base la cual es de 37,7 según el reporte del Sistema de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua Potable del Instituto Nacional de Salud, y que actualmente en Sinergia es 36,4, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte del DNP la modificación de la línea base del indicador. Con lo cual, el resultado con lo cual el avance en el indicador sería de 2,3% en el cuatrienio y 7,4% en 2023.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Cambio ha apostado por transformar la dinámica centralista de la administración de los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos en los territorios. Para ello, ha cambiado el esquema de la gestión del agua con la inclusión de un enfoque diferencial y comunitario que atienda las necesidades y los intereses de los territorios. Por lo que cobra relevancia el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de los entes territoriales para la formulación y presentación de proyectos viables alrededor del agua.

En este sentido, se fortalecieron las asistencias técnicas como estrategia fundamental para lograr la estructuración y financiación de proyectos que cierren las brechas de acceso. A junio de 2024, se realizaron 3.067 asistencias en aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales e institucionales de potenciales proyectos de agua potable y saneamiento básico a ser financiados por el Ministerio mediante el Mecanismo de Viabilización del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico: 601 de agosto a diciembre de 2022, 1.637 en 2023 y 829 durante el primer semestre de 2024. El 82,8% de estas asistencias técnicas se han realizado a municipios de categorías 4, 5 y 6. Así, se pasó de 900 asistencias técnicas en promedio anual entre 2018 – 2022, a 1.637 en 2023 y, con corte a mitad de vigencia 2024, se han realizado 829 asistencias.

Por otra parte, a junio de 2024 se han realizado realizado 12.273 asistencias técnicas en materia de normatividad y uso y funcionalidad de los aplicativos: Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS y Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural para la presentación de proyectos ante el Ministerio. Así, se pasó de 3.281 asistencias técnicas en promedio anual entre 2020 y 2022, a 6.693 en 2023 y, con corte a mitad de vigencia 2024, se han adelantado 3.362 asistencias.

Por otra parte, en lo corrido de este Gobierno se está gestionando la puesta en marcha 163 nuevos proyectos que benefician a 2,9 millones de personas, con una inversión aproximada de \$1,5 billones, atendiendo la realidad de cada territorio y sus dinámicas socio culturales, para fortalecer las regiones olvidadas y dinamizar las comunidades.

Asimismo, en lo corrido del Gobierno, se ha apoyado la estructuración y financiación de 116 proyectos de agua y saneamiento básico viabilizados, con una inversión total de \$874.345 millones en 26 departamentos, garantizando que el 89% de los recursos sean dirigidos a municipios de categorías 4, 5 y 6. De estos proyectos, a la fecha se han culminado 3, con una inversión de \$2.636 millones, siendo la nación quien aportó la totalidad de recursos: 2 acueductos que benefician a 4.709 personas en los departamentos de Caldas y Chocó y 1 proyecto de aseo que beneficia a 10.402 personas en el departamento de Sucre.

Adicionalmente, se está avanzando con la evaluación de 28 proyectos más, para lograr un total de 50 proyectos de agua potable y saneamiento básico viabilizados al

cerrar el año, los cuales permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho fundamental al agua en los territorios.

En el marco del enfoque diferencial y comunitario, se han estructurado y priorizado 24 proyectos con una inversión de \$105.441 millones, que benefician a 11.689 personas en municipios de categoría 4, 5 y 6.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 y 2023, con estas inversiones, al finalizar 2023¹², se logró que 1.794.655 nuevas personas cuenten con acceso a fuentes de agua mejoradas y 3.686.183 a saneamiento básico mejorado.

Tabla 15. Avance meta PND: 4.131.516 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable y 3.519.554 Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales

Indicador	2022 a 31 dic.	2023			Acumulado 2022-2023	
	Avance	Meta	Avance	%	Meta	Avance
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	978.387	1.032.879	816.268	79%	1.032.879	1.794.655
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	3.519.554	879.889	2.782.885	316%	879.889	3.686.183

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida – DANE 2022 y 2023.
Reporte Sinergia. Corte: 31 de julio de 2024

*Teniendo en cuenta que la periodicidad de medición de los indicadores, el avance en 2024 se presentará en la vigencia 2025.

En 2023¹³, de 39.751.902 personas residentes en cabeceras municipales del país, accedieron a fuentes de aguas mejoradas un total de 38.592.026 (97,08%) y de 12.463.601 de personas que viven en ruralidad, 8.105.889 personas (el 65,04%) tuvieron acceso a agua potable para uso diario. Asimismo, 38.820.099 personas tuvieron acceso a saneamiento básico mejorado en zonas urbanas y 9.859.137 habitantes de las zonas rurales, es decir, el 79,10%, accedieron a saneamiento básico mejorado.

- **200.000 personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira**

La población de La Guajira ha sufrido un abandono estatal histórico que ha vulnerado los derechos de sus habitantes, especialmente los del pueblo Wayuu. La situación del

¹² Incluye los resultados del cierre de la vigencia 2022 y 2023

¹³ Información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – DANE 2023.

agua potable es particularmente urgente y apremiante, por lo cual se está atendiendo de manera prioritaria. A través del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia) se ha trazado una hoja de ruta para hacer sostenible la disponibilidad, calidad y acceso al agua para cerca de 1 millón de personas, asegurando la gestión del recurso hídrico de la mano con las comunidades Wayuu y los demás actores e instituciones con presencia en el territorio, respetando la cultura y tradiciones de los pueblos ancestrales allí presentes.

Por lo menos el 80% de más de 7.000 infraestructuras comunitarias de agua (entre pozos, molinos, Jagueyes, abastos/pilas y otros) se encuentran con altos grados de deterioro y son las principales fuentes de acceso a agua de la comunidad. Esta encrucijada conduce a priorizar la rehabilitación y potabilización de las fuentes y a establecer criterios para focalizar intervenciones progresivas de alto impacto, según (i) la morbilidad de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA, (ii) la cercanía a las Unidades de Cuidado y Atención para la Protección de la Infancia-UCAS y centros educativos, y (iii) el área de influencia de centros públicos de abastecimiento.

El MVCT ha priorizado los territorios históricamente excluidos, como la Guajira. Por ello, tiene como una de sus macrometas del cuatrienio lograr que 200.000 personas accedan a soluciones adecuadas de agua potable en la Guajira. Con corte a junio, 78.066 personas en la Guajira accedieron a agua potable.

Tabla 16. Avance Macrometa 200.000 personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira

2023			2024			Acumulado 2023-2024		
Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%Avance
50.000	44.303	89%	55.000	33.763	61%	105.000	78.066	73%

Fuente: Reporte Macrometas – Presidencia de la República.
Corte: 30 de junio de 2024

Con la gestión adelantada, más de 91.500 personas de 162 comunidades del departamento al finalizar la vigencia 2024 recibirán agua potable y continua, gracias a la rehabilitación de 62 infraestructuras comunitarias de agua y la puesta en marcha de 10 Centros Públicos de Abastecimiento. También se han contratado 561 rehabilitaciones y 37 proyectos, con una inversión total de \$410 mil millones. Además, se avanza en la estructuración de la solución integral de suministro de agua en La Guajira, que beneficiará a más de 1 millón de personas y tendrá un costo estimado de \$2,3 billones.

Mediante el diálogo genuino con las autoridades tradicionales Wayuu, el Gobierno del Cambio asumió el compromiso de cumplir lo pactado en 10 de 13 consultas previas realizadas. Los actores que presenciaron el espacio (líderes sociales, actores gubernamentales locales, regionales y nacionales, organizaciones privadas y de

cooperación internacional) fueron garantes de lo pactado. A la fecha, se han realizado 2 comités técnicos de agua en el marco del Mecanismo Especial de Seguimiento de Política Pública-MESEPP, que constituye el escenario por excelencia para la coordinación de acciones y concertación de intervenciones¹⁴.

- **Reducir al 29% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional” y al 8,2% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional. Y aumentar al 60% el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas**

Para dar cumplimiento a las metas del PND de reducción del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional y del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional, así como el de aumentar Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, el MVCT desarrolla el Programa Saneamiento de Vertimientos (SAVER) y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) 2020-2050.

Con la implementación de estos programas se busca aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (los cuales retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM), así como concretar los retos que quedaron planteados en la nueva Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030, apuntando principalmente al cumplimiento del objetivo 6 “*Agua limpia y saneamiento*” y a la meta 6.3, relacionada con alcanzar el tratamiento del 68,6% de aguas residuales urbanas en el 2030 hasta llegar al 80% en 2050.

- **Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) 2020-2050**

En este instrumento de política pública se han priorizado las 37 subzonas hidrográficas más contaminadas del país por vertimientos de aguas residuales municipales, buscando identificar las acciones e inversiones interinstitucionales requeridas para el saneamiento de vertimientos municipales en los próximos 30 años. A partir de dicha identificación se establecieron cuatro estrategias: i) Estrategia normativa y regulatoria, ii) Estrategia institucional, iii) Estrategia de intervención y iv) Estrategia financiera:

Frente al avance del indicador de “aumentar al 60% el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas”, vale la pena mencionar que el país tiene un avance correspondiente al 55,07% del porcentaje de aguas residuales tratadas con corte a 31 de diciembre de 2022, según los datos suministrados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD a partir de la información registrada por los

¹⁴ La sentencia T 302 de 2017 declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en La Guajira y estableció la necesidad de contar con un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) que realice el seguimiento a las acciones de cumplimiento de la sentencia. Mediante Decreto 147 del 7 de febrero de 2024 se creó esta instancia, conformada por las entidades demandadas, las entidades nacionales competentes, el gobierno departamental, los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, autoridades indígenas, organizaciones sociales y los entes de control.

prestadores en el Sistema Único de Información – SUI. En este sentido, actualmente se tiene que se ha superado la meta establecida para la vigencia 2023 en el PND, con un adicional de 0,23%.

- **Aumentar a 25% el porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo y aumentar a 93,8% el porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos.**

Para lograr el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos que se disponen y dignificar la labor de los recicladores de oficio, en el marco de la Política de Basura Cero y en atención al artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio se encuentra liderando la estructuración del Decreto Reglamentario del programa, teniendo en cuenta las siguientes estrategias:

- **Dignificación de los recicladores de oficio de la actividad de aprovechamiento:**

Planea el desarrollo de proyectos con organizaciones recicladoras de oficio para mejoramiento de la infraestructura, eliminación progresiva de vehículos de tracción humana y demás estrategias que mejoren condiciones del trabajo diario de recicladores. Lo anterior, mediante la celebración de asociaciones público-populares y convenios solidarios, y la creación de un mecanismo especial para la evaluación de proyectos presentados por las organizaciones de recicladores de oficio, con base en criterios diferenciadores que reconozcan la capacidad organizacional y condiciones de vulnerabilidad de esta población.

- **Cierre de botaderos a cielo abierto e intervención de zonas de difícil acceso:**

Establece el plan de acción para el cierre de botaderos a cielo abierto y de sitios de disposición final críticos y la puesta en marcha de alternativas de aprovechamiento y tratamiento, garantizando la comercialización del material y logrando la disminución de los residuos sólidos que se disponen.

- **Puesta en marcha de parques tecnológicos y ambientales:**

Promueve la implementación de 11 parques tecnológicos y ambientales que incluyan financiación a la inversión y a la sostenibilidad (operación).

Adicionalmente, en el marco de este programa se tiene una meta en el cuatrienio de 24 proyectos estructurados a partir del acompañamiento a las entidades territoriales en articulación con las comunidades organizadas y organizaciones de recicladores de oficio para el desarrollo. A la fecha se ha avanzado en la estructuración de 12 proyectos de basura cero, es decir el 50% de avance con respecto a la meta, así:

- 4 proyectos con convenio: Pamplona (Norte de Santander); Puerto Carreño (Vichada); Mitú (Vaupés); Mahates (Bolívar)
 - 1 proyecto con apoyo financiero: Sogamoso (Boyacá)
 - 1 proyecto con concepto técnico favorable sin financiación: Inírida (Guainía)
 - 6 proyectos en evaluación: Acandí (Chocó); Nuquí (Chocó); La Mojana – beneficia municipios de Majagual, Guaranda (Sucre) y Achí (Bolívar); La Ceja (Antioquia); Arauquita (Arauca) y Bahía Solano (Chocó).
- **1.491 Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico**

En el marco de las cuatro fases de la Ruta ComuniAgua con corte a 30 de junio se tienen los siguientes resultados:

- **Fase I – Conozcámonos:**

Para identificar y comprender las necesidades de los gestores comunitarios de agua, invitamos a todas las organizaciones del país a registrarse a través de un formulario que proporciona información esencial sobre sus necesidades y problemas en infraestructura y calidad del agua, como pieza clave para formular políticas públicas y estrategias sectoriales adaptadas a cada territorio.

Con corte a junio de 2024, se han caracterizado 996 organizaciones en 28 departamentos, con potencial para ser apoyadas técnica y económicamente para solucionar necesidades de infraestructura, de calidad de agua, entre otros aspectos, de las cuales 866 prestan el servicio en la zona rural (87%), 79 en la zona rural y urbana (8%), y 51 en la zona urbana (5%).

- **Fase II – Aprendamos:**

Por medio de capacitaciones en aspectos administrativos, organizativos, operativos y ambientales esenciales para el cumplimiento de su labor social, buscamos fortalecer a los gestores en temas de interés como la gestión de riesgo, los esquemas diferenciales, la calidad del agua o formulación de proyectos, reconociendo su rol fundamental para garantizar el derecho al agua en Colombia.

En total, se han fortalecido 554 organizaciones comunitarias en los componentes de gestión del riesgo de desastres en el sector, en calidad del agua y/o en formulación de proyectos. Este resultado representa un avance de 37% de la meta cuatrienio (1.491) en 11 departamentos y cerca de 24 municipios.

Tabla 17. Avance 1.491 Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico

2023			2024			Acumulado 2023-2024		
Meta	Avance	%	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%Avance
300	326	109%	480	228	48%	780	554	37%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Corte: 31 de julio de 2024

○ **Fase III – Apoyémonos:**

Con la expedición del Decreto 1697 de 2023 relacionado con el otorgamiento del subsidio comunitario¹³ para la prestación del servicio público de acueducto, buscamos brindar apoyo financiero para respaldar la sostenibilidad de las organizaciones, teniendo en cuenta aquellos suscriptores en mayores condiciones de vulnerabilidad.

A la fecha se han aprobado 310 solicitudes de subsidio comunitario, mediante la expedición de siete resoluciones de asignación, las cuales representan un presupuesto comprometido de la vigencia 2024 por un valor de \$ 5.662.974.926, beneficiando a 103.777 suscriptores. Adicionalmente, desde marzo de 2023, se han realizado cinco giros del subsidio que han beneficiado a 265 organizaciones comunitarias que ha permitido desembolsar un valor acumulado de \$ 3.696.827.725 representando un descuento en la factura del servicio de acueducto domiciliario a 92.100 suscriptores, equivalentes a 276.300 personas.

○ **Fase IV – Construyamos:**

La ruta finaliza con la asistencia técnica que proporcionamos a los gestores en la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, desde un enfoque diferencial y comunitario. Con corte al 30 de junio de 2024, se ha acompañado la estructuración de 41 proyectos de esquemas diferenciales de la mano con comunidades organizadas en municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de 15 departamentos.

De estos, 12 proyectos cuentan con una inversión por parte de la nación de \$37.089 millones que benefician a 7.857 personas, y se continúa apoyando el proceso de estructuración de 29 proyectos de acceso a agua y saneamiento para mejorar la calidad de vida de 32.492 personas, con una inversión estimada de \$127.747 millones, cuyo estado a corte de este informe es:

- 5 con convenio: Cómbita (Boyacá); Totoró (Cauca); Puerto Leguizamo (Putumayo); Carurú (Vaupés); Calamar (Guaviare);

- 7 con apoyo financiero: Santander de Quilichao (Cauca); San José del Guaviare (Guaviare); Taraira, Mitú (Vaupés); Paz de Ariporo (Casanare); Bagadó (Chocó); San Andrés de Tumaco (Nariño).
- 7 con concepto técnico favorable sin financiación: Argelia (Cauca); El Retén, El Piñón (Magdalena); San José del Palmar (Chocó); Ricaurte (Nariño); Buenaventura (Valle del Cauca); Pacoa (Vaupés).
- 22 en evaluación (radicados): Medio Baudó (Chocó); Miraflores, El Retorno (Guaviare); San Juan del César, Fonseca (La Guajira); Túquerres (Nariño); Pradera, San Pedro (Valle del Cauca), Leticia (Amazonas); Orito, Colón, Villagarzón, Puerto Asís (Putumayo); Inírida (Guainía), Trinidad, Orocué (Casanare); Inzá, Sotará, Silvia, Almaguer (Cauca); Baraya (Huila); Santa Bárbara (Antioquia).

12. ¿Dentro de los programas y metas del MVCT en materia de agua potable y saneamiento básico, ¿cuáles son los planeados y en qué grado de ejecución se encuentran en los municipios PDET? Presente informe detallado del año 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de incumplimiento de metas en caso de que no se haya logrado el 100%

En el marco del Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo de paz, el Sector tiene a cargo 2 metas que buscan garantizar el acceso a la población rural a soluciones de acceso agua potable y saneamiento básico en los municipios PDET. Es importante mencionar que estas metas presentan avance a 2023 puesto que la periodicidad de su medición es anual y presentan rezago de 180 días.

• **Acceso a agua potable y saneamiento básico en municipios PDET**

De acuerdo con el Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), al finalizar 2023¹⁵, se logró que 185.335 nuevas personas de la zona rural de los municipios PDET cuenten con acceso a fuentes de agua mejoradas y 31.713 a saneamiento básico mejorado.

Tabla 18. Avance nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua y con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento básico en municipios PDET

Indicador	2022 a 31 dic.	2023			Acumulado 2022-2023	
	Avance	Meta	Avance	%	Meta	Avance
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de	105.289	162.280	80.046	49%	162.280	185.335

¹⁵ Incluye los resultados del cierre de la vigencia 2022 y 2023

agua potable en municipios PDET						
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en municipios PDET	31.713	131.030	-	-	131.030	31.713

Fuente: Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Corte: 30 de junio de 2024

*Teniendo en cuenta que la periodicidad de medición de los indicadores, el avance en 2024 se presentará en la vigencia 2025.

Adicionalmente, se tiene previsto el desarrollo de 7 proyectos que beneficiarán a 25.474 nuevas personas con acceso a agua potable en los municipios PDET, con lo cual se proyecta que 210.809 nuevas personas tengan acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET. De igual forma, se tiene previsto el desarrollo de 4 proyectos que beneficiarán a 11.984 nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento básico en los municipios PDET. Con lo cual se proyecta que 43.697 nuevas personas accedan a soluciones de saneamiento básico en municipios PDET.

- **Proyectos de agua potable y saneamiento básico en municipios PDET**

A continuación, se enlistan los proyectos apoyados financieramente en municipios PDET:

- Proyectos urbanos por valor de \$56.600 millones (aportes PGN) en 6 municipios de los departamentos Bolívar, Magdalena y Norte de Santander:
 - **Bolívar:** \$7.364 millones para la segunda fase del alcantarillado en Calamar y \$5.272 millones para el alcantarillado en San Juan de Nepomuceno.
 - **Magdalena:** \$3.797 millones para la rehabilitación de pozos subterráneos de Santa Marta y \$15.436 millones para la rehabilitación de pozos subterráneos de Santa Marta en el marco de la emergencia por desabastecimiento
 - **Norte de Santander:** \$7.501 millones y \$7.707 millones para la optimización de redes de distribución en Los Patios y Villa del Rosario, respectivamente, y \$9.523 millones para la construcción de cruces especiales de alcantarillado en Ocaña.
- Proyectos rurales por valor de \$7.259 millones (aportes PGN) en 3 municipios de los departamentos Chocó, Guaviare y Putumayo:

- **Chocó:** \$587 millones para la rehabilitación de la línea de conducción del sistema de acueducto en la vereda Batatilla, municipio de Acandí.
 - **Guaviare:** \$2.231 millones para la construcción del acueducto rural en la vereda Las Damas, municipio de Calamar.
 - **Putumayo:** \$4.441 millones para sistemas diferenciales de abastecimiento de agua en el municipio de Puerto Leguízamo.
- Proyectos conexiones intradomiciliarias por valor de \$ 1.894 millones (aportes PGN) en 5 municipios de los departamentos Antioquia, Putumayo y Tolima:
 - **Antioquia:** En Caucasia: 414 conexiones intradomiciliarias y en Turbo: 418 conexiones intradomiciliarias.
 - **Putumayo:** En Puerto Leguízamo: 278 conexiones intradomiciliarias.
 - **Tolima:** En Ataco: 410 conexiones intradomiciliarias y en Planadas: 374 conexiones intradomiciliarias.

En lo que respecta a los proyectos del contrato de préstamo BID en municipios PDET, se ha solicitado al BID desembolsos por US \$16.7 millones y se han realizado adquisiciones por US \$14.5 millones. A la fecha, el avance actual del programa es del 28,7% respecto del valor total en pesos planeado y se requiere que el municipio cumpla con sus obligaciones respecto de la adquisición del predio para poder ejecutar las obras de la PTAR, que corresponde al proyecto más importante del programa.

- **Basura Cero:**

En el marco del Programa Basura Cero, durante la vigencia 2023 y lo corrido de 2024, se vienen desarrollando 2 proyectos de basura cero en municipios PDET:

- **Acandí, Chocó:** Proyecto de implementación del plan de cierre y clausura del relleno sanitario y construcción de una celda. El proyecto está en fase de requerimiento, con un valor de \$2.754.394.250, correspondiente al año 2023.
- **Araucuita, Arauca:** Proyecto de diseño para la optimización del servicio público de aseo bajo la iniciativa "Araucuita basura cero". Este proyecto está en evaluación, con un valor estimado de \$51.347.068.424, proyectado para el año 2024.

- **Ruta Comuniagua:**

Sobre el grado de ejecución de la Ruta Comuniagua en municipios PDET, se identifican 140 organizaciones comunitarias caracterizadas en la Fase I que prestan su servicio en municipios con estas características, las cuales se encuentran distribuidas por municipio de la siguiente manera:

- **Antioquia:** 7 organizaciones, en Anorí, 2; en Remedios, 2; en El Bagre, 1; en Turbo, 1 y en Tarazá, 1.
- **Arauca:** 6 organizaciones, en Saravena, 2; en Arauquita, 2; en Tame, 1 y en Fortul, 1.
- **Bolívar:** 3 organizaciones en El Carmen de Bolívar.
- **Caquetá:** 11 organizaciones, en Florencia, 3; en Puerto Rico, 3; en Montañita, 2 y en San Vicente del Caguán, 3.
- **Cauca:** 17 organizaciones, en Morales, 4; en Santander de Quilichao, 4; en El Tambo, 4; en Caloto, 2; en Buenos Aires, 1; en Suárez, 1; en Piendamó - Tunía, 1; en Cajibío, 1; en Balboa, 1; en Cal dono, 1 y en Jambaló, 1.
- **Cesar:** 10 organizaciones, en Valledupar, 7; en La Jagua de Ibirico, 2; en La Paz, 1
- **Chocó:** 1 organización en Acandí
- **Córdoba:** 47 organizaciones, en Tierralta, 28; en Puerto Libertador, 14 y en Montelíbano, 5
- **Guaviare:** 1 organización, San José del Guaviare, 1
- **La Guajira:** 1 organización en Fonseca.
- **Magdalena:** 1 organización en Santa Marta
- **Nariño:** 18 organizaciones, en El Rosario, 8; en San Andrés de Tumaco, 4; en Los Andes, 2; en El Charco, 2 y en Cumbitara, 2.
- **Norte de Santander:** 4 organizaciones, en Tibú, 1; en Teorama, 1; en Hacarí, 1 y en Sardinata, 1
- **Putumayo:** 3 organizaciones, en Mocoa, 2 y en Puerto Caicedo, 1
- **Sucre:** 3 organizaciones, en Ovejas, 1; en San Onofre, 1 y en San José de Toluviejo, 1
- **Tolima:** 2 organizaciones, en Planadas, 1 y en Ataco, 1
- **Valle del Cauca:** 1 organización en Florida.

Asimismo, a la fecha se ha aprobado subsidio comunitario para 10 organizaciones comunitarias que se encuentran en estos municipios, los cuales reciben un giro mensual de \$49.532.396, beneficiando aproximadamente a 4.339 suscriptores de estrato 1. Estas 10 organizaciones se distribuyen de la siguiente manera por municipio,

Tabla 19. Organizaciones comunitarias que reciben un giro mensual en municipios PDET

Departamento	Municipio	Organizaciones	Valor subsidio
Arauca	Tame	1	1.482.100
	Saravena	1	5.011.200
Cauca	Caloto	1	9.608.312
	Santander de quilichao	1	4.607.680
	Jambaló	1	1.795.200
Cesar	Valledupar	2	19.917.887
	La paz	1	1.141.217
Córdoba	Puerto libertador	1	1.736.000

Departamento	Municipio	Organizaciones	Valor subsidio
Magdalena	Santa marta	1	4.232.800

Fuente, Ministerio, Ciudad y Territorio.

En el marco de la asistencia técnica que proporciona el MVCT a los gestores en la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, desde un enfoque diferencial y comunitario, se apoyó la radicación de 21 proyectos de agua y saneamiento básico ante el mecanismo de viabilización de proyectos, con corte al 30 de junio de 2024. 11 de ellos, en municipios pertenecientes a las subregiones PDET, Argelia, Cauca; Buenaventura, Valle del Cauca; Retorno, Guaviare; Fonseca, Guajira; Miraflores, Guaviare; San José del Guaviare, Guaviare; San Juan del César, La Guajira; Santander de Quilichao, Cauca y Tumaco, Nariño.

Por su parte, en lo corrido del año 2024, el MVCT ha apoyado la radicación de 17 proyectos ante el mecanismo de viabilización del VASB, 7 de ellos en municipios pertenecientes a las subregiones PDET, Colón, Putumayo; Orito, Putumayo; Pradera, Valle del Cauca; Puerto Asís, Putumayo; Ricaurte, Nariño; Villagarzón, Putumayo y Solano, Caquetá.

Tabla 20. Proyectos de esquemas diferenciales radicados mediante el mecanismo de viabilización del VASB

Tipo de proyecto	2023	2024
No. total de proyectos radicados	21*	17
No. de proyectos radicados en zonas PDET	11	7
No. de proyectos radicados en zonas PDET que cuentan con CUR*	4	0
No. de proyectos radicados en zonas PDET que cuentan con <i>concepto viable</i>	2	0
No. de proyectos radicados en zonas PDET que cuentan con <i>concepto técnico favorable</i>	1	1
No. de proyectos radicados en zonas PDET que están en evaluación y subsanación de observaciones	4	6

**CUR, Convenio de uso de recursos

Fuente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Si bien el Ministerio brinda asistencia técnica a los municipios y comunidades, el trabajo de diseño, formulación y estructuración de los proyectos corresponde a una labor de conjunto con los entes territoriales, considerando que los proyectos deben cumplir con una serie de requisitos ambientales, institucionales, sociales, técnicos, prediales y presupuestales, tanto para la radicación como para el avance del proyecto ante el mecanismo de viabilización del MVCT, por lo que se requiere de trabajo mancomunado para su cumplimiento.

En este sentido, la razón por la que algunos proyectos cuentan con un grado de avance superior al de otros, radica en que para los proyectos que no han avanzado a fase de concepto, persisten observaciones en algunos de los componentes mencionados, y hasta tanto no se realicen los ajustes solicitados por el grupo evaluador de proyectos, el proyecto no contará con el aval para avanzar hacia una siguiente fase.

Con el ánimo subsanar las observaciones requeridas por el grupo evaluador, el MVCT realiza acompañamiento a los entes territoriales con el propósito ajustar los proyectos a los componentes solicitados, haciendo seguimiento a compromisos pactados y propendiendo por resolver de la mejor manera los aspectos necesarios, para contar así con proyectos de calidad y que permitan garantizar en la medida de lo posible la sostenibilidad de los mismos en los territorios.

13. ¿Qué programas y proyectos en materia de vivienda rural se están ejecutando o se tienen previsto ejecutar en los municipios PDET de las Subregiones del Sur de Bolívar y del Urabá?

Nota, La pregunta número 13 se encuentra repetida en el cuestionario en el numeral 9, sin embargo, se asume que la pregunta está orientada para temas de agua y saneamiento básico.

En concordancia con lo manifestado anteriormente, debido al esquema normativo que rige la asignación y ejecución de recursos por parte del MVCT, el estado de la ejecución de recursos en materia de agua potable y alcantarillado deviene del estado de los proyectos presentados por las entidades territoriales y sus entes descentralizados. En la medida en la que las entidades territoriales alcancen el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución MinVivienda 0661 de 2019 y que sean viabilizados, serán susceptibles de financiación y ejecución con recursos Nación.

Es importante precisar que los recursos de inversión asignados no tienen una destinación específica por departamentos, lo que a su vez permite que el Ministerio pueda apoyar financieramente proyectos de agua potable y saneamiento básico que cumplan con la normatividad vigente. Aunado a lo expuesto en la anterior respuesta, se reitera que esta cartera ministerial no tiene a su cargo la ejecución directa de los proyectos, la cual se encuentra en cabeza del ejecutor designado en cada proyecto según el Convenio de Uso de Recursos suscrito entre el MVCT, el municipio beneficiario y el Ejecutor.

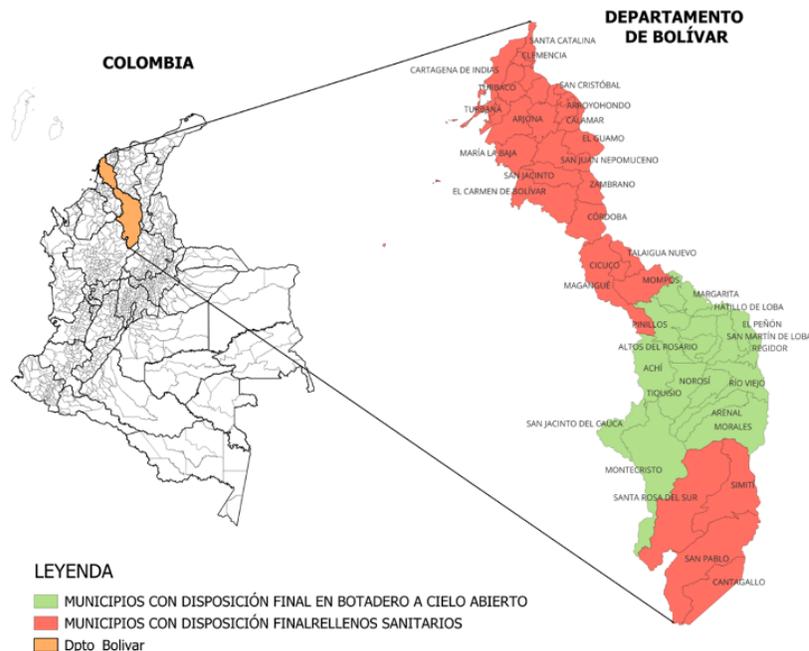
- **Basura Cero**

Desde el MVCT se está liderando la estructuración de proyectos enmarcados en el programa Basura Cero con la participación del PDA de Bolívar (Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.) y varios municipios del departamento de Bolívar. Los municipios que se han identificado son: Cicuco, Arjona, Simití, San Martín, Barranco de Loba, Hatillo de Loba, Santa Rosa, San Pablo, Arenal del sur, Mompox, San Jacinto norte, Margarita, El Peñón, Altos del Rosario, Morales y Turbaco.

En ese sentido, el PDA de Bolívar y el MVCT, citaron a dichos municipios a mesa de trabajo donde se socializaron lineamientos del programa Basura Cero, los requisitos para estructuración de proyectos e información mínima necesaria de los municipios

para iniciar con la estructuración de proyectos. La mesa de trabajo se adelantó el 16 de julio de 2024 con los municipios de Simití, Turbaco, Norosí, Margarita, Altos del Rosario, San Martín de Loba, Arjona, Hatillo de Loba, San Jacinto, Arenal, Rio Viejo y San Pablo.

Figura 1. Sitios de disposición final departamento de Bolívar.



Fuente. Elaboración MVCT. Datos SSPD, 2023.

A la fecha, los municipios están realizando levantamiento de la información base que se requiere para la estructuración del diagnóstico para la formulación de proyectos. Lo anterior, con el fin de programar visitas técnicas desde el Ministerio a los territorios para identificar los predios, las comunidades y la gestión actual de residuos sólidos.

El objetivo de la estrategia es lograr identificar necesidades conjuntas o regionales que permitan formular proyectos de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos que tengan impacto regional, en especial en municipios que tienen botaderos a cielo abierto, toda vez que se trata del segundo departamento con más botaderos a cielo abierto en el país, registrando un total de 17 botaderos, los cuales se concentran en el centro y sur del departamento, como se observa en la imagen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se avanza en el programa Basura Cero en el departamento de Bolívar de manera mancomunada con los municipios y el PDA, quienes tienen la calidad de formuladores de los proyectos de agua y saneamiento básico, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 661 de 2019.

14. ¿Hay algún aspecto adicional que considere importante destacar sobre la ejecución presupuestal de 2024 y los proyectos en materia de vivienda rural y agua potable y saneamiento básico, en municipios PDET?

14.1. Agua potable y saneamiento básico

Para la formulación y promoción de las políticas, programas y proyectos para el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico, el MVCT canaliza el apoyo financiero de la Nación a las entidades territoriales cuando estas no están en condiciones de atender directamente las inversiones que se requieren para superar las necesidades de dichos servicios en sus territorios.

A partir de esas competencias, el MVCT evalúa y viabiliza los proyectos del sector de agua y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas, en observancia de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, norma en la cual se prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales solicitando apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y de los Programas que implemente el MVCT, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y ambientales.

Sin embargo, entendiendo que la norma establece las condiciones iguales para todos los proyectos radicados sin diferenciar las capacidades técnicas de los territorios, el MCT ha iniciado una estrategia de articulación interinstitucional para brindar acompañamiento técnico y planeación integral del sector a través de diferentes entidades del estado. Especialmente, para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se han adelantado diferentes mesas con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), propendiendo por la participación de entidades territoriales en las mesas de socialización de la oferta institucional y propiciando la construcción de una hoja de ruta técnica para la planeación, formulación y evaluación de los proyectos de APSB. Asimismo, se han vinculado otras instancias como Comisiones Presidenciales de seguimiento, Unidad Nacional para las Víctimas, entre otros.

2.1. Programa de vivienda

En el marco del Proyecto de inversión BPIN 2020011000158 "*Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural - Nacional*", el cual contempla como productos, i) el desarrollo de instrumentos normativos que permitan poner en marcha todos los programas e iniciativas del Gobierno nacional; y ii) la prestación de asistencias técnicas para lograr una debida articulación con los actores involucrados en la política de vivienda rural, que incluyen municipios PDET. A la fecha, se cuenta con compromisos suscritos por el 91,9% de los recursos apropiados y una

ejecución presupuestal ajustada a lo programado para el mes de julio, que corresponde a pagos del 46,5% de los recursos comprometidos. En ese sentido este Ministerio se encuentra concertado un plan de trabajo de acompañamiento que resuelva las necesidades que en ordenamiento territorial ha manifestado por los municipios PDET.

En los términos expuestos, esperamos haber atendido de fondo e integralmente su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se presente.

Atentamente,



MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró,

Clara Castañeda - Contratista SATOUI
Lizeth Bermudez - Contratista FNV
Diego Cruz - Contratista DSH

Liliana Contreras - Contratista DVR
Guillermo Palacios - Contratista DIVIS
Camilo Reina - Contratista DIDE
Octavio Losada - Profesional OAP

Revisó,

Andrés Ramírez - Subdirector SATOUI
Viviana Rozo - Contratista DSH
Alexandra Rodríguez - Contratista SAE - DVR

Nathalia Lucumi - Contratista Despacho del Viceministerio de Vivienda
María Claudia García - Contratista Despacho del Viceministerio de Vivienda
Camila Torres - Contratista VASB
Gonzalo Jiménez Ladino - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación

Julio Cesar Pinillos - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación

Andrea Stefania García Castro - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Ana Matilde Avendaño - Asesora de despacho

Aprobó,

Claudia Andrea Ramírez - Directora DEUT
Arturo Galeano - Director Ejecutivo FNV
Alejandro Valbuena - Director DSH (E)
Laura Marcela Sanguino - Directora DVR (E)
David Ricardo Ochoa - Director DIVIS
Juan Diego Mesa - Director DIDE
Natalia Duarte Cáceres - Directora DPR